

RIO VERDE, 31 de diciembre de 2019.

Núm. 2250/ (SECCION "B").- VISTOS: El Oficio Int. Nº311 de fecha 31.12.2019, enviado por la señorita Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita elaborar decreto alcaldicio que apruebe el Plan Comunal de Emergencia 2019-2022 de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, que regirá a contar del 31.12.2019; la ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 25.11.2016 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal en la comuna de Río Verde realizada el 23 de octubre de 2016; el decreto alcaldicio Nº2226, de fecha 27.12.2019, mediante el cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paola Cárdenas González.

DECRETO

1. **APRUEBESE, el Plan Comunal de Emergencia, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde,** cuyo texto íntegro es del siguiente tenor literal:

Plan Comunal de Emergencia 2019 - 2022, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA 2019-2022

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1 Objetivo Principal
 - 2.2 Objetivos Generales
3. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA
 - 3.1 Estructura de Comité de Protección Civil de la Comuna de Río Verde
 - 3.2 Acciones operativas
 - 3.3 Niveles de acción
 - 3.4 Integrantes y sus funciones Antes de la Emergencia, Durante la Emergencia y Después de la Emergencia
 - A) Encargado de Emergencia
 - B) Encargado de Emergencia Subrogante 1 y 2
 - C) Equipo Municipal de apoyo de emergencia
 - D) Encargado(a) de Fuerza Puntal Comunal
 - E) Representante del Honorable Concejo Municipal
 - F) Encargado(a) de Secciones Públicas y Comunicacionales
 - G) Encargado(a) de Logística
 - H) Carabineros de Río Verde
 - I) Bomberos de Legaña Blanca
 - J) Empresas privadas establecidas en la Comuna
 - 3.5 Integrantes y sus funciones Después de la Emergencia, Durante la Emergencia y Después de la Emergencia
 - A) Dirección de Finanzas
 - B) Serplan
 - C) Sídaco (Área Social)
 - D) OMS (Área de Educación)
4. TELÉFONOS DE EMERGENCIA (Nacionales)
5. PLANO COMUNAL DE RIO VERDE
6. PLANO DE ÁREAS DE SERVICIO, VILLA PONDORRY, COMUNA DE RIO VERDE
7. FACTORES DE RIESGO A CONSIDERAR Y PLANES DE RESPUESTA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE RIO VERDE
 - 7.1 Amenazas
 - 7.1.1 Logares Vulnerables
 - 7.2 PLAN PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA ESPECIFICAS EN LA COMUNA
 - 8.1 Acomodación de Nieve
 - 8.2 Rodados, Deslizamientos de Tierras y Rocas
 - 8.3 Daños de origen de Agua y Aquecimientos
 - 8.4 Interrupción de Circuitos y Suministros
 - 8.5 Incendios Forestales e Incendios de Infraestructuras
 - 8.6 Accidentes de Tránsito

9. PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA EN LA COMUNA
 - 9.1 Alerta y Alarma
 - 9.2 Comunicación e Información
10. INFORMES DE EMERGENCIA
 - 10.1 Informe Preliminar
 - 10.2 Informe de Emergencia
 - 10.3 Informe Estado de Situación
 - 10.4 Informe de la población
11. MECANISMO DE COMUNICACIÓN
 - 11.1 Responsables
 - 11.2 Comunicaciones
 - 11.3 Coordinación
 - 11.4 Redes
 - 11.5 Mensajes
 - 11.6 Evaluación Primaria
 - 11.7 Evaluación Secundaria
12. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO, INFORMACIÓN Y DATOS ESPECÍFICOS DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA COMUNA DE RIO VERDE
 - 12.1 Direcciones y Telefonos (Provincial-Comunal)
13. ALERTEAS EN LA COMUNA DE RIO VERDE EN CASO DE EMERGENCIA.
14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL (EMERGENCIA)

1. INTRODUCCIÓN:

El presente plan de emergencia persigue tener en la comuna una estructura organizacional, con el fin de enfrentar una misma eficiencia en el cumplimiento de las tareas antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia en la comuna de Río Verde, tanto que este el personal podrá actuar de una forma coherente y coordinada según corresponda, lo que permite tener una mejor eficiencia en los recursos y coordinación a la hora de enfrentar una emergencia en los distintos niveles.

La misión del plan de emergencia comunal es planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes naturales o antrópicas a nivel comunal.
2. OBJETIVOS:

El comité de protección civil tiene como objetivo poner en práctica las distintas operaciones operativas y logísticas que permitan enfrentar la emergencia comunal.

 - 2.1 Objetivo General:
 - Establecer mecanismos para el funcionamiento y coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.
 - 2.2 Objetivos Específicos:
 - Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencia, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
 - Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia de nivel Comunal
 - Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.
3. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA

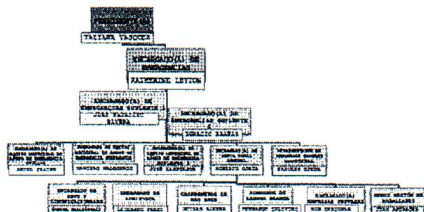
En esta comuna no existe Dirección Comunal de protección Civil y Emergencia, por lo que la Dirección de SECPIL es la encargada de cumplir tales roles:

Presidente(a): **SECRETARÍA** de comuna de Río Verde: Tatiana Viquez Barrientos

 - A) Encargado(a) Comunal de Emergencia: Katherine Layon Abalos
 - B) Encargado(a) Comunal de Emergencia Subrogante 1: José Antonio Paredes Upea
 - C) Encargado(a) Comunal de Emergencia Subrogante 2: Ignacio Sotelo López
 - D) Encargado(a) Equipo Municipal de apoyo de Emergencia: 1) Ariel Tzape, 2) Marcelo Meléndez, 3) José Llanabur.

- E) Encargado(a) de Posta de Salud Rural Comunal: 1: Roberto Ojeda, 2: Lirio Gomez
F) Representante del Honorable Concejo Municipal: 1: Braulio Ojeda
G) Encargado(a) de Relaciones Públicas y Comunicacionales: 1: Sabina Ballesteros
H) Encargado(a) de Logística: 1: Leonardo Perez
I) Carabineros de Río Verde: Nicolás Sierra
J) Bomberos de Laguna Blanca: Fernando Collivoro
K) ONEMI Región de Magallanes.
L) Representante de Empresas Privadas establecidas en la Comuna: Por designar en mesa técnica de trabajo del año 2020.

3.1 Estructura de Comité de Protección Civil de la Comuna de Río Verde



3.2 Acciones operativas

Las acciones operativas son las siguientes:

- Salud Pública
- Atención comunitaria y acción social
- Transporte
- Comunicaciones, informaciones y estadísticas
- Obras públicas, viviendas y servicios básicos
- Salvataje y orden público.

Cada uno de los integrantes del Comité de Protección Civil de la comuna de Río Verde, dispondrá de un encargado suplente ante eventualidad de que alguno de los encargados titulares no se encuentre disponible durante la emergencia.

3.3 Niveles de acción: El CPC de la comuna de Río Verde, reaccionará frente a las siguientes emergencias.

- Sequías temporales
- Contaminación ambiental
- Sismos
- Nevaciones
- Aluviones
- Desplazamientos de masas.
- Derrame de sustancias peligrosas
- Incendios forestales
- Interrupción de servicios básicos
- Incendios estructurales
- Accidentes en medio de transportes
- Extravió de personas

3.4 Integrantes y sus funciones Antes de la Emergencia, Durante la Emergencia y Después de la Emergencia:

A) ENCARGADO DE EMERGENCIA

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Coordinar capacitaciones para la población en la prevención de emergencias, catástrofes y desastres.
- Elaborar junto al equipo de emergencias un manual de simple uso para casos de emergencias.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de las unidades que integran el comité de emergencia.
- Levantar las necesidades de la comuna en materia de emergencias.
- Coordinar programas de capacitación para miembros del comité.
- Establecer contacto y coordinación con las otras organizaciones comunitarias.
- Identificar y levantar mapas de vulnerabilidades de la comuna en conjunto con el comité.
- Definir microzonificación de riesgos comunitarios en conjunto con el comité.
- Identificar en su comunidad las zonas seguras.
- Comprobar la eficiencia del Plan de Emergencia a través de ejercicios de simulación en conjunto con el equipo municipal de emergencias.
- Gestionar los apoyos de ONEMI regional.

- Activar el centro de operaciones de emergencia.
- Realizar reunión de coordinación con integrantes del comité comunal de emergencia.
- Orientar a las personas hacia los lugares donde puedan evacuar.
- Establecer sistemas de comunicación que permitan tener informada a la población en conjunto con el encargado de comunicaciones.
- Activar el sistema de protección civil.
- Gestionar el flujo de información hacia la ONEMI Regional.

- DESPUES DE LA EMERGENCIA**
- Retroalimentación con las demás unidades, integrantes del comité de emergencia.
 - Incentivar a la población para que se incorporen a las labores de rehabilitación y reconstrucción cuando correspondan.
 - Evaluar la aplicación del Plan de Emergencia para adoptar las medidas correctivas.

B) ENCARGADO DE EMERGENCIA SUBROGANTE 1 Y 2

- ANTES DE LA EMERGENCIA**
- Disponer al CPC mapas, cartas, planos y gráficos de la comuna, necesarios para localizar los riesgos vulnerables y facilitar la prevención ante una catástrofe o desastre.
 - Coordinar mantenimiento y limpieza de caminos, puentes, cunetas y alcantarillas. Con el objeto de efectuar trabajos de mitigación ante una emergencia o desastre.
 - Coordinar maquinaria pesada de vialidad, construcción y reparación de puentes, pabellón de brindar un mejoramiento de vías de acceso rural, con las correspondientes refacciones.

- DESPUES DE LA EMERGENCIA**
- Coordinar la atención de las tareas de reposición de suministros básicos, tales como electricidad y agua.
 - Coordinar el despeje y habilitación primaria de vías rurales.
 - Verificar y diagnosticar el estado de las infraestructuras comunales (puentes, caminos.).

- DESPUES DE LA EMERGENCIA**
- Participar en reuniones técnicas Municipales para poner en práctica el Plan de Reconstrucción.
 - Implementar programas de reconstrucción.
 - Evaluar programas de reconstrucción.

C) ENCARGADO (A) DE EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO DE EMERGENCIA

- ANTES DE LA EMERGENCIA**
- Elaborar junto al Encargado de Emergencias un manual de simple uso para casos de emergencias.
 - Elaborar un listado de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para las emergencias.
 - Preparar los instrumentos y maquinarias necesarias para el funcionamiento del centro de operaciones.
 - Comprobar la eficiencia del Plan de Emergencia a través de ejercicios de simulación en conjunto con el encargado de emergencias.

- DESPUES DE LA EMERGENCIA**
- Asistencia a reunión de coordinación con integrantes del comité comunal de emergencia.
 - Apoyo al encargado de emergencia en gestión del flujo de información hacia la ONEMI Regional.

- DESPUES DE LA EMERGENCIA**
- Participar en reuniones técnicas Municipales para poner en práctica el Plan de Reconstrucción.
 - Realizar un censo para conocer las personas que sufrieron daños a causa de la emergencia.

D) ENCARGADO(A) DE POSTA RURAL VILLA PONSCHY (AREA DE SALUD)

- ANTES DE LA EMERGENCIA**
- Realizar campañas de prevención, educación en salud y saneamiento básico.
 - Capacitar a la población sobre el manejo de técnicas de purificación de agua.
 - Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios.
 - Gestionar la obtención de medicamentos, equipo y proyectos de equipamiento técnico (botiquines).
 - Llevar el control de los problemas de salud de la comunidad.
 - Verificar que los albergues reúnan todas las condiciones de higiene y saneamiento básico.

ANTES DE LA EMERGENCIA
• La activación de los grupos capacitados en el área de la salud. • Registrar a la población afectada física y psicológicamente. • Atender a los enfermos y heridos afectados. • Coordinar el proceso de saneamiento básico. • Controlar el correcto uso del agua. • Coordinar y desarrollar campañas de vacunación (si es necesario según la emergencia). • Controlar el estado de los alimentos que se consumen en los albergues, calidad, cantidad y vencimiento.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Organizar, activar y coordinar el desempeño de brigadas de saneamiento. • Dar seguimiento a medidas de control sanitario. • Gestionar la rehabilitación de centros de salud y botiquines. • Incorporarse a las acciones de rehabilitación de personas afectadas.

E) REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Apoyar al encargado comunal de emergencia en la búsqueda permanente de capacitación para la población en la prevención de desastres. • Apoyar en la captación y coordinación de programas de capacitación para miembros del comité.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Apoyar al encargado comunal de emergencia en la activación del centro de operaciones de emergencias. • Ayudar a organizar grupos de trabajo y apoyo dentro del comité de emergencia.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar en reuniones técnicas municipales que pongan en práctica el Plan de Reconstrucción. • Apoyar en la implementación de programas de reconstrucción. • Evaluar la aplicación del Plan de Emergencia para adoptar las medidas correctivas. • Apoyar a otras unidades del comité de emergencia.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Continuar administrando adecuadamente la ayuda y proporcionar la personas que lo requieran. • Coordinar el traslado de los damnificados a sus viviendas o a los lugares donde permanecerán después de la emergencia. • Llevar el control del movimiento de recursos y equipo disponible durante la rehabilitación y la reconstrucción.

H) CARABINEROS (RIO SECO)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Organizar y ejecutar procesos de capacitación para la unidad, en este caso el Regen de Río Seco, sobre aspectos de seguridad en desastres. • Elaborar inventario de recursos y equipos disponibles. • Coordinar con la unidad de bomberos la determinación de zonas de seguridad. • Apoyar y monitorear acciones de prevención y mitigación en zonas de riesgo. • Participar en la elaboración y socialización del mapa de riesgo.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Señalizar las zonas afectadas, principalmente las de mayor riesgo. • Brindar seguridad a personas, viviendas y albergues. • Brindar seguridad a la unidad de bomberos, en las actividades de búsqueda y rescate. • Controlar el tránsito de vehículos y personas. • Establecer y aplicar medidas y sanciones de control (multas, reglas de circulación).

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Continuar con la vigilancia de zonas afectadas y otras zonas no habilitadas. • Monitoreo y señalización de zonas afectadas con la unidad de bomberos. • Elaborar un informe de actividades realizadas y su efectividad. • Revisar el plan de seguridad y hacer los ajustes necesarios.

F) ENCARGADO(A) DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONALES

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Revisar periódicamente el estado de los equipos comunicacionales con los cuales cuenta la comuna. • Elaborar un listado de las radios comunicacionales existentes y operativas en la comuna y la provincia. • Contar con un listado actualizado de los teléfonos de emergencia.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Activar los sistemas de comunicación ubicado en el centro de operaciones (Municipalidad). • Establecer sistemas de comunicación que permitan tener informado a la población en conjunto con el encargado de emergencia. • Tomar contacto con algún organismo gubernamental (Gobernación, OSMI, etc.). • Mantener informada a todas las unidades de emergencia. • Remitir información a todas las unidades de emergencia. • Remitir información y antecedentes solicitados por organismos del Estado.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Continuar solicitando y remitiendo información. • Elaborar un informe con los puntos críticos de comunicación en la comuna. • Apoyar a otras unidades del Comité de Emergencia.

G) ENCARGADO(A) DE LOGISTICA (ADQUISICIONES)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Elaborar el inventario de recursos humanos, materiales, transporte público y privado, existentes en la comuna. • Seleccionar los lugares de albergues y bodegas o centros de recepción y distribución de ayuda humanitaria en coordinación con el Departamento de Salud (osera). • Gestionar la obtención de medicamentos y víveres en coordinación con la comisión de salud.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Coordinar la recepción, administración y distribución de ayuda a los damnificados en los albergues. • Coordinar el traslado de miembros del comité y comisiones. • Coordinar el traslado de los damnificados a los lugares de albergue. • Coordinar el traslado de equipos de socorro, de evacuación y rescate. • Llevar el control del movimiento de recursos y equipo disponible durante la emergencia.

I) DOMEROS (LAGUNA BLANCA) Los habitantes de la comuna que son bomberos activos en Laguna Blanca, deben velar por el cumplimiento de lo siguiente:

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Capacitar a las personas sobre el uso de rutas de evacuación. • Elaborar inventario de recursos para evacuación y rescate. • Gestionar la obtención de equipos para evaluación y rescate. • Elaborar en coordinación con la comisión del DSEM un censo de población en zonas de riesgo (población vulnerable). • Elaborar en conjunto con las demás unidades que integran el comité, un mapa de riesgo de la comunidad (zonas peligrosas).

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Guiar a las personas afectadas hacia los centros de albergue o zonas seguras. • Buzcar a las personas desaparecidas y rescatarlas. • Brindar los primeros auxilios a las personas rescatadas. • Coordinar el transporte de víctimas o afectados a los centros de ayuda de primeros auxilios o centros de atención especializados.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Monitoreo y señalización de zonas afectadas o de potencial riesgo en coordinación con Carabineros de Chile. • Elaborar un informe de asistencia brindada (afectados, evacuados, heridos). • Colaborar con las demás unidades de emergencia.

J) OSMI REGION DE MAGALLANES

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando al Municipio planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Coordinar en conjunto con el Municipio y las instituciones públicas y privadas involucradas en la emergencia, la acción de planificación y la coordinación de los recursos para atender emergencias de origen natural o provocadas por la acción humana. • Informar a la comunidad sobre la situación actual de la emergencia.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Informar a la comunidad sobre los resultados de los planes de emergencia ejecutados, estadísticas de heridos, desastres naturales o infraestructura pública dañada producto del incidente. • Retrosilientar los planes de acción, para observar falencias y/o acertididies.

F) ENCOMENDAS DE EMPRESAS PRIVADAS ESTABLECIDAS EN LA COMUNA (REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Colaborar en la preparación de convenios con actores privados extramunicipales ante la emergencia. • Colaborar en la entrega de información a los actores privados sobre el Plan de Emergencia Comunal.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Colaborar en la coordinación en el suministro de bienes y servicios para el control de emergencia. • Colaborar con vehículos autorizados para trasladar alimentos a los lugares de albergue o centro de acopio.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Apoyar en el traslado de los damnificados a sus viviendas o a los lugares donde permanecerá después de la emergencia. • Apoyar otras unidades.

3.3 Direcciones, Unidades Municipales y de Servicios Incorporados, tienen las siguientes funciones para los planes de acción del Plan de Protección Civil:

A) DIRECCION DE FINANZAS

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Realizar labores administrativos internos para realizar compra de cadáveres urgente o inmediato. • Gestionar con proveedores la entrega inmediata de las compras realizadas.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Además la clasificación de especies y elementos recibidos. • Coordinar la difusión de instrucciones y recomendaciones municipales para la población. • Coordinar la distribución de albergados damnificados en conjunto con los Departamentos de Educación, Salud y Social. • Preparar Ficha Básica de Emergencia (FBE) para ser enviada a Gobernación Provincial. • Disponer de bodega para el almacenaje de los víveres y alimentos. • Administrar el stock de las bodegas de emergencia y la recepción de la ayuda, informando de ello al director comunal de protección civil, tanto de las existencias en bodega, ayuda recibida y entregada. • Habilitar, administrar y poner en funcionamiento la cocina para la preparación de alimentos.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participa en reuniones técnicas municipales que pongan en práctica el Plan de Reconstrucción. • Implementar programas de reconstrucción y evaluar programas de reconstrucción.

D) DAREN (Area de Educación)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Realizar campañas de prevención y educación sobre los desastres y los preparativos para emergencias en toda la población. • Realizar ejercicios de simulación y simulacros. • Dar a conocer el Plan de Emergencia a la comunidad a través de reuniones y dejarlos en lugares públicos accesibles para su conocimiento. • Colaborar permanentemente en la búsqueda de capacitaciones en procedimientos operativos para los miembros del Comité de Emergencia y voluntarios.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Elabrar censo de población afectada. • Informar a la población sobre las normas y procedimientos a seguir durante la emergencia. • Brindar apoyo a las demás unidades. • Organizar los grupos de trabajo y apoyo dentro del o los albergues. • Brindar apoyo emocional a la población afectada.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar de reuniones técnicas municipales que tengan relación con el Plan de Reconstrucción. • Observar con criterios financieros la implementación de los programas municipales o externos en la reconstrucción.

B) SECOPLAN

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Contar con un listado de posibles fuentes de financiamiento relacionados con la reconstrucción de la comuna o ayuda en general.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Trabajar en la elaboración de informes de evaluación de daños en terreno de infraestructuras y servicios.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Participar de reuniones técnicas municipales que tengan relación con el Plan de Reconstrucción. • Evaluar y proponer ideas de proyecto para colaborar en el Plan de Reconstrucción.

C) DIBREO (Area Social)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Capacitar a los dirigentes sobre el Plan de Protección Civil y Manual de Procedimientos. • Capacitar a funcionarios municipales sobre técnicas de aplicación de instrumentos de medición social (FBE y Cites). • Tener un diagnóstico municipal y comunitario que dé cuenta de los recursos disponibles para enfrentar las emergencias. • Coordinar con el DARE y fuente de atención primaria, acciones que permitan identificar, evaluar e implementar albergues en los distintos sectores de la comuna.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Proporcionar información al centro de operaciones de protección civil y emergencia acerca del número de trabajadores afectados por la paralización, destrucción o daños por el efecto de la emergencia. • Implementar el sistema único de encuesta de damnificados. • Coordinar la ejecución de un catastro de los daños ocasionados por el desastre, relacionados con la infraestructura y producción. • Coordinar la implementación y administración del o los centros de recepción y distribución de ayudas en cada sector de la comuna.

DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Elaborar informes sobre la atención brindada a las personas afectadas y atendidas en el o los albergues. • Programar y desarrollar acciones de apoyo emocional para la población afectada. • Organizar grupos de trabajo y roles de estos, para la etapa de rehabilitación.

4. TELEFONOS DE EMERGENCIA (Nacional-Regional)

PREVENCIÓN	131
SERVICIOS	132
CAVANTEROS	133
INCENDIOS FORESTALES	130
INVESTIGACIONES (PDI)	134
FONDO URGAS	135
SERVICIO DE BÚSQUEDA Y RESCATE MARÍTIMO	137
RESCATE AEREO	136
INFORMACIONES POLICIALES	139
FONDO NIÑOS	147
FONDO FAMILIA (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)	149
INSTITUCIÓN	
POLICIA DE INVESTIGACIONES (PI) PUNTA ARENAS	(61)- 2200000
HOSPITAL REGIONAL	(61)- 2295000
S.A.M.U. (AMBULANCIAS)	(61)- 2291590
CRUZ ROJA PUNTA ARENAS	(61)- 2242156
FONDO URGAS COMAR	216-830-100-850
FONDO SIDA	(61)- 2223215
CUERPO DE SOCORRO ABIENDO	(2)- 6984764
INCENDIOS FORESTALES PUNTA ARENAS	(61)- 2200001
SUBCOMISARIA RIO NEGRO	(61)- 2761113 (61)- 2761127

Antes de la emergencia: Se debe enviar registro trimestral desde la I. Municipalidad del estado de las quebradas y de los puntos que posean factibilidad de derrumbes o deslizamientos a la Dirección de Vialidad, indicando los puntos de alto riesgo para solicitar mantenimiento de estos.

Durante la emergencia: conocida la situación se comunicará a la alcaldesa señora Tatiana Vaequez Barrientos y se coordinará con los organismos pertinentes según la gravedad de lo sucedido, el Encargado de Emergencias o su subrogante deberá coordinar pasos a seguir, según la gravedad de lo acontecido.

Después de la emergencia: deberá informarse al comité de emergencia si existen damnificados y si no los hay cual fue el reporte de solución de los medios que participan en la emergencia.

8.3 Desborde de Cursos de Agua y Anegamientos

Definición de riesgo: crecidas de mareas en distintos sectores de la comuna, ya sea en Isla Riesco y Continente.

Mando: Ilustre Municipalidad de Rio Verde, Encargado de Emergencia.

Medios que participan: Según la emergencia presentada, si solo es crecida y corte de camino, se debe realizar coordinación con Dirección de Vialidad o con empresa encargada de conservación de rutas, aplicando estado de emergencia en reparación de camino.

Si se produce accción con vehículos o personas se debe activar coordinación con cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, Pista rural de Rio Verde y particulares.

Antes de la emergencia: ejecutar las acciones pertinentes con vialidad y con los organismos pertinentes en realizar mantenimientos de Áreas previo al invierno y coordinar plan de acción con números telefónicos de los encargados.

Durante la emergencia: conocida la situación se comunicará a la alcaldesa señora Tatiana Vaequez Barrientos y se coordinará con los organismos pertinentes según la gravedad de lo sucedido, el Encargado de Emergencias o su subrogante deberá coordinar pasos a seguir, según la gravedad de lo acontecido.

Después de la emergencia: deberá informarse al comité de emergencia si existen damnificados y si no los hay cual fue el reporte de solución de los medios que participan en la emergencia.

8.4 Interrupción de Caminos y Socavamientos

Definición de riesgo: cortes de rutas en continente de Rio Verde o en tramo de Isla Riesco.

Durante la emergencia: Deberán inmediatamente evacuar y proteger a la población que se encuentra en riesgo, por propagación del fuego. Posteriormente se efectuarán las acciones de prevención y control necesario para controlar su avance (incendio forestal).

Si este se produce en una infraestructura existente, se debe evacuar rápidamente, además se debe coordinar plan de acción para contener el fuego mientras llega el cuerpo de bomberos a la comuna, quienes deberán precomparse de que el fuego no se propaga.

Funciones y Procedimientos: Si este comienza como incendio forestal o se desarrolla en área de forestación el cuerpo de bomberos deberá apoyar a Conaf y equipos durante la emergencia, es de suma importancia que queden a lo menos dos encargados de área en Villa Renascim (Villa Municipal), ante cualquier requerimiento de emergencia.

Si se produce en área habitada el cuerpo de bomberos debe llevar a cabo su operativo de emergencia de incendio con el correspondiente llamado o toque de sirena.

Carabineros de Chile: dispondrá medidas especiales de control policial en áreas y vías de tránsito afectadas por las emergencias, además dispondrá medidas especiales de control policial, despejará zona de riesgo y cerrará pedimento en el caso de ser incendio de zona habitada, permitiendo solo el ingreso a voluntarios de bomberos o encargado de emergencia.

Pista Rural de Rio Verde: dispondrá del despieceamiento de ambulancias al área cercana al incendio para traslantes y evacuación del herido o asistido a solicitud del coordinador de la emergencia.

Municipalidad de Rio Verde: dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar a Conaf o bomberos, considerando vehículos, herramientas, equipos disponibles y personal, que el coordinador de emergencia solicite.

Se debe implementar un instructivo los pasos a seguir en caso de emergencia de incendio de infraestructura en el caso que suceda en la Villa Municipal, ante esto debe existir un protocolo de acción para todos los integrantes del comité de protección civil.

Encargado de RPP: Es quien deberá coordinar la información oficial de lo que acontece o acontecido a los medios de comunicación.

8.6 Accidentes de Tránsito

Definición de riesgo: debido a las dificultades que presentan las rutas de nuestra comuna en particular, existen altos niveles de riesgo que posibilitan un accidente vehicular. Voladores de nieve, voladores de polvo en suspensión, lluvia, escarcha, nieve entre otros.

Mando: Ilustre Municipalidad de Rio Verde, Encargado de Emergencias, Encargado de Emergencias de Vialidad.

Medios que participan: I. Municipalidad de Rio Verde, Encargado de Emergencia, Dirección de Vialidad, Empresas encargadas de conservación de caminos en la comuna, Mina Invierno.

Antes de la emergencia: Solicitar estado semestral de mantenimiento de caminos a los organismos pertinentes y de trabajos realizados durante los últimos meses.

Durante la emergencia: Se debe coordinar con los organismos pertinentes según el tramo de ruta a reparar o solicitar apoyo de solución ante la emergencia.

Después de la emergencia: deberá informarse al comité de emergencia la solución entregada y los tiempos de reparación de ruta para que sea informado de manera oficial a la comuna por medio del encargado de RPP.

8.5 Incendios Forestales e Incendios en Infraestructuras

Definición de riesgo: Se considera aquel incendio que se produce en las cercanías o en las zonas pobladas y que por su magnitud y características sea imminente su propagación hacia las zonas pobladas o edificaciones rurales.

Mando: Corporación Nacional Forestal (CONAF) como primera opción de activación y comunicación, en el caso de que comience como incendio forestal y bomberos como primera opción en el caso que comience en cualquier otra habitación, edificios públicos o infraestructura en general. (siempre con coordinación oficial del encargado de emergencias o uno de sus subrogantes).

Medios que participan: Conaf, Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, Pista rural de Rio Verde, I. Municipalidad de Rio Verde y Particulares.

Antes de la emergencia: CONAF mantiene un plan de manejo del fuego a nivel regional y aplicable a esta comuna de Rio Verde, a través del apoyo que a las siguientes instrucciones puedan afectar para el control del incendio (en el caso de incendio forestal).

BOMBEROS, mantiene un plan de ataque del fuego considerando los diferentes factores a determinar la magnitud del incendio considerando tiempo, distancia, abastecimiento de agua, dimensiones estructurales, cantidad de personas afectadas e involucradas por el incendio.

La comuna de Rio Verde debe contar con un plan de acción en el caso de uno de estos siniestros para realizar de manera expedita la coordinación con CONAF o BOMBEROS, según sea el caso.

Mando: Encargado de Emergencias comunal, Carabineros de Chile.

Medios que participan: I. Municipalidad de Rio Verde, Encargado de Emergencia, Pista rural de Rio Verde, Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos.

Antes de la emergencia: Se debe solicitar a Carabineros de Chile que exista mayor control del tránsito por las rutas de la comuna

Durante la emergencia: Producido un accidente carretera de proporciones, el Encargado de la Pista Rural de Rio Verde debe solicitar la ayuda necesaria a través de lo dispuesto en el plan de emergencia hospitalaria de Punta Arenas. Además debe informar estado de las víctimas al Encargado de Emergencias comunal, con el cual debe tener contacto continuo según informando protocolos realizados, este será el encargado de establecer comunicación con Carabineros de Chile, Bomberos o según requerimiento.

En caso de que el tránsito deba ser cortado, redirigido o detenido, se debe informar a Carabineros de Chile las coordenadas del accidente para solicitar mayor control carretera en el lugar del accidente.

Bomberos efectuará dentro de su ámbito las operaciones necesarias para el rescate de los accidentados si esto fuese necesario, según gravedad o dificultad para acudir a la ayuda.

El Encargado de Emergencias o su subrogante será quien debe informar a la Sra. alcaldesa de lo acontecido e indicar los procesos y protocolos realizados en la emergencia.

Después de la emergencia: Terminada la situación de emergencia, el Encargado de pista rural deberá informar al Encargado de Emergencias el número de accidentados o fallecidos, según sea el caso. Este deberá informar oficialmente a la alcaldesa comunal, a Carabineros, bomberos y todas las entidades pertinentes.

Se debe informar sobre los daños producidos (infraestructura vial, vehículos, etc.) a Carabineros quienes entregaran información oficial según lo establecido en la ley de tránsito.

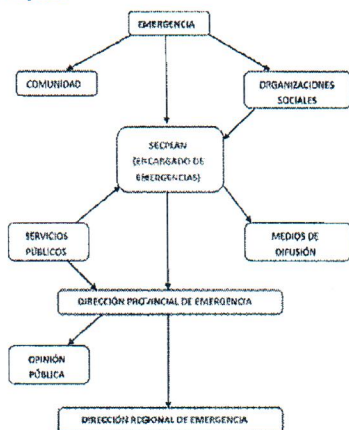
9. PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA EN LA COMUNA

9.1 Alerta y Alarma

Alerta: es un estado declarado que debe conducir a mantenerse atento. Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está sucediendo.

Alerta interna: es la que proporciona personas de las instituciones involucradas en la atención de situaciones de emergencia.

9.2 Comunicación e Información: Flujo de información establecido para las emergencias.



Este informe debe ser difundido por el Encargado de emergencias junto con la alcaldesa de Rio Verde, y debe ser elaborado por el encargado de RRFP del comité de protección civil en donde deberá guiarse por la información establecida en el informe de emergencia y de estado de situación. Además de trabajar colaborativamente con las entidades institucionales como OSMET, Carabineros, y bomberos.

Estos deberán ser enviados al Encargado comunal de Emergencias y este a su vez comunicara al Director Provincial y Regional de la ocurrencia del evento.

NÚM. INTER.		NÚMERO ALIC.	
RESUMEN DE INCIDENTE O EMERGENCIA NÚ.			
1. ASESORIA 1.1. ASESORIA PREVENTIVA 1.2. ASESORIA DE EMERGENCIAS 1.3. ASESORIA DE INVESTIGACIÓN 1.4. ASESORIA DE OTRAS ACTIVIDADES		2. ACTIVIDADES 2.1. ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS 2.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN 2.3. ACTIVIDADES DE OTRAS ACTIVIDADES	
3. PERSONAL 3.1. PERSONAL DE EMERGENCIAS 3.2. PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 3.3. PERSONAL DE OTRAS ACTIVIDADES		4. EQUIPOS Y MATERIALES 4.1. EQUIPOS DE EMERGENCIAS 4.2. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN 4.3. EQUIPOS DE OTRAS ACTIVIDADES	
5. GASTOS 5.1. GASTOS DE EMERGENCIAS 5.2. GASTOS DE INVESTIGACIÓN 5.3. GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES		6. RESULTADOS 6.1. RESULTADOS DE EMERGENCIAS 6.2. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN 6.3. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	
7. OBSERVACIONES 7.1. OBSERVACIONES DE EMERGENCIAS 7.2. OBSERVACIONES DE INVESTIGACIÓN 7.3. OBSERVACIONES DE OTRAS ACTIVIDADES		8. FIRMAS 8.1. FIRMAS DE EMERGENCIAS 8.2. FIRMAS DE INVESTIGACIÓN 8.3. FIRMAS DE OTRAS ACTIVIDADES	

IMPRESA	TELEFONO	RADIOFONO
---------	----------	-----------

INTRODUCE	TELEFONO	RADIOTRANSMISOR	CABLE ELECTRONICO	RADIORECEPTOR
PRELIMINAR	X	X		
EXAMEN DE LA ESTACION	X	X	X	
Final Verbal				

11.4 Roles: Los roles que le competen a los integrantes del Comité de Protección Civil son los siguientes:

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
RENTITACI3N	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		</																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

8/9

CONAF		X		X	X	X	X						X
SAG		X											X
DEMUN		X	X	X			X		X			X	X

11.5 Mandos: La funcionalidad de este plan se distingue en tres tipos de mandos.

Mando de Autoridad: Este recae en la Autoridad Política-Administrativa del Área a cubrir por la acción dispuesta (Aldesida, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

En el caso específico de la comuna de Río Verde corresponde a la Aldesida y Gobernador Provincial.

Mando de Coordinación: Corresponde al responsable de la Administración en materia de información y coordinación en la gestión de recursos (Director de Emergencias Comunal, Provincial, Regional y Nacional). En el caso específico de la comuna de Río Verde corresponde al Director de Emergencias Comunal y Director de Emergencias Provincial.

Los mandos técnicos son los siguientes:

FACTORES DE RIESGOS	MANDO TÉCNICO
ACUMULACION DE NIEVE	SECEPLAN
RONDAOS, DESLIZAMIENTO DE TIERRA Y LOCAS	SECEPLAN
SOCAYMENTOS	SECEPLAN
DESBOQUE DE CURSOS DE AGUA	SECEPLAN
INTERSECCION DE CAMINOS	CONAF
INCENDIOS FORESTALES E INCENDIOS ESTRUCTURALES	CONAF Y BOMBEROS
ACCIDENTES DE TRANSITO	CARABINEROS

11.6 Evaluación Primaria

Esta fase implica una valoración de las consecuencias producidas por una situación de emergencia, constituye una labor destinada a determinar las reales dimensiones del problema y debe estar a cargo del Comité Comunal de Protección Civil.

Decisiones: Según los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el mando conjunto adoptara las decisiones de atención hacia las personas.

11.7 Evaluación Secundaria

Esta evaluación tiene por finalidad disponer de antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso. El énfasis que se ponga en esta evaluación va a depender de la magnitud del evento. Esta fase a cargo del Comité de Protección Civil permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir los errores o mejorar lo realizado.

12. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO, INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA COMUNA DE RIO VERDE

12.1 Direcciones y Teléfonos (ENCARGADOS)

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE, P.O. BOX 100	VILLA FONSCOMBY, RIO VERDE	(61) - 2311125
DE RIO VERDE		(61) - 2311122
ESCUELA BERNARDO DE SUTZKE N°13		(61) - 2311157

ENCARGADO(A) DE EMERGENCIAS (TITULAR)
Nombre: Katherine Leyton Abalos
Cargo: SECEPLAN
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: 976193644
E-mail: seceplan@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°11 Villa Foncomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE EMERGENCIAS (Suplente 1)
Nombre: José Francisco Rivera Ojeda
Cargo: Encargado de Servicios Menores
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +56944778521
E-mail: serviciosmenores@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°5 Villa Foncomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE EMERGENCIAS (Suplente 2)
Nombre: Ignacio Brades Izaya
Cargo: Coordinador de apoyo SECEPLAN
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: 995444420
E-mail: ignacio@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°6 Villa Foncomby, Río Verde

ENCARGADO(A) DE ROTUNTO MUNICIPAL DE AYUDA DE EMERGENCIA
Nombre: Ariel Jaimes Millalongo
Cargo: Administrativo de Servicios Menores
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +56944778521
E-mail: un@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°8 Villa Foncomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE ROTUNTO MUNICIPAL DE AYUDA DE EMERGENCIA (Suplente 1)
Nombre: Marcelo Maldonado Coucho
Cargo: Administrativo de Secretaría Municipal
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +5697359233
E-mail: o@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°6 Villa Foncomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE ROTUNTO MUNICIPAL DE AYUDA DE EMERGENCIA (Suplente 2)
Nombre: José Miguel Biancabur
Cargo: Secretario Municipal
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +56944778521
E-mail: secretario.municipal@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°9 Villa Foncomby, Río Verde

ENCARGADO(A) DE POSTA DE SALUD RURAL
Nombre: Roberto Ojeda
Cargo: Coordinador de Posta Rural de Río Verde
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +56914487887
E-mail: posta@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°19 Villa Foncomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE POSTA DE SALUD RURAL
Nombre: Nancy Gomez
Cargo: Técnico Paramédico de Posta rural de Río Verde
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +56944407885
E-mail: serviciosmenores@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°15 Villa Foncomby, Río Verde

REPRESENTANTE DEL REMANSO COMPLEJO MUNICIPAL
Nombre: Estrella Ojeda
Cargo: Conesal
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +56996401298
E-mail: seceplan@riverde.cl
Dirección: Estancia San Sebastián, Comuna de Río Verde

ENCARGADO(A) DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONALES
Nombre: Sabina Ballesteros Varas
Cargo: DIBOPO
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +5691934873
E-mail: dibo@riverde.cl
Dirección: Vivienda Municipal N°12 Villa Foncomby, Río Verde

ENCARGADO DE LOGÍSTICA
Nombre: Leonardo Pera
Cargo: Administrativo SECEPLAN
Fono: 61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil: +56977781207
E-mail: admin@riverde.cl
Dirección: Población Gobernador Schillaci, pje. Julio Von Löncke Oso, Punta Arenas

CARABINEROS DE RIO SECO
Nombre: María Sierra
Cargo: Teniente (Subcomisaria de Río Seco)
Fono: +56959370123
E-mail: +56959370123
Dirección: Rm. 13,8 Ruta 9 norte, Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena.

BOMBEROS DE LAZAR BLANCO
Nombre: Fernando Coliverto Ojeda
Cargo: Capitán de la novena compañía de bomberos de la comuna de Lazaro Blanco
Fono: +56977354021 / +56939040131
Móvil: +56977354021
E-mail: fernando.coliverto@magallanes.cl
Dirección: Rm. 100 Ruta 9 norte Villa Ahumada, región de Magallanes y la Antártica Chilena

DEMUN PUNTA ARENAS
Nombre: Juan Carlos Rodríguez Carrasco
Cargo: Director DEMUN Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
Fono: (56) 61224735 - 612242371 - 612249516
Móvil: +56956078163
E-mail: jandrade@demun.gov.cl
Dirección: Venado Colón N° 105 - Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena

13 ALBERGUES EN LA COMUNA DE RIO VERDE EN CASO DE EMERGENCIA

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
COMANDO MUNICIPAL	COMUNA DE RIO VERDE
COMANDO COMUNITARIO	VILLA POMERNEY, COMUNA DE RIO VERDE
ESCUELA HUMANISMO DE RESORTE G-91	VILLA POMERNEY, COMUNA DE RIO VERDE
CENTRO DE ACOPPIO	VILLA POMERNEY, COMUNA DE RIO VERDE
MUNICIPALIDAD	VILLA POMERNEY, COMUNA DE RIO VERDE
POSTA RURAL	VILLA POMERNEY, COMUNA DE RIO VERDE

Los albergues designados en la comuna de Rio Verde van en el siguiente orden segun necesidad: Gimnasio Municipal, Comedor Comunitario, Escuela Bernardo de Bulnes G-91, salones cristobalcolombianos cuarenta con todos los servicios basicos, (luz, agua, gas), cocina y banos habilitados, sin embargo, no se cuenta con camas ni ropa de cama en caso de tener que albergar habitantes en caso de siniestro.

Los centros de acopio oficial que tendremos en caso de emergencia van en el siguiente orden, Municipalidad de Rio Verde y luego Posta rural.

14 IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL (EMERGENCIA)

- 1.- Radios portátiles de alto alcance tipo profesional, para los integrantes del Comité de Protección Civil.
- 2.- Chaquetas de geólogo de color rojo para todos los integrantes del Comité de Protección Civil (con los respectivos bordados municipales)
- 3.- Camisetas, camión o relicario de uso exclusivo de emergencias
- 4.- Base móvil en camioneta, en municipalidad y posta rural
- 5.- camión cilindra de un mínimo de 4.000 litros
- 6.- Los mangueras
- 7.- mangueras de 2" y de 3"
- 8.- Y de conexión de mangueras
- 9.- Extintores portátiles de fuego
- 10.- Sistema de iluminación de emergencias
- 11.- Equipo electrógeno de uso exclusivo de emergencias
- 12.- Botiquín completo con todo lo necesario para una emergencia (se debe realizar el listado total con TENS de posta rural)
- 13.- Chalecos reflectantes
- 14.- Tabla espinal
- 15.- Equipo (uniforme) contra incendios o residuos tóxicos
- 16.- Botes
- 17.- Cascos con protección auditiva
- 18.- Mascarillas protectoras respiratorias con válvula y gafas antipolvo.

Renovados lazo de lazo
Sergio T. Municipalidad de Rio Verde

===== O =====

2. **INFÓRMESE**, a todas las Direcciones y Unidades de la Municipalidad de Río Verde, mediante copia del presente decreto.
3. **APLÍQUESE**, el contenido del presente Plan a contar del 31 de diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

PAOLA CARDENAS GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	Fecha de Documento: noviembre 2019



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
2019-2022

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	Fecha de Documento: noviembre 2019

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo Principal

2.2 Objetivos Generales

3. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA

3.1 Estructura de comité de Protección Civil de la Comuna de Río Verde

3.2 Acciones operativas

3.3 Niveles de acción

3.4 Integrantes y sus funciones Antes de la Emergencia, Durante la Emergencia y Después de la Emergencia

- A) Encargado de Emergencia
- B) Encargado de Emergencia Subrogante 1 y 2
- C) Equipo Municipal de apoyo de emergencia
- D) Encargado(a) de Posta Rural Comunal
- E) Representante del Honorable Concejo Municipal
- F) Encargado(a) de Relaciones Públicas y Comunicacionales
- G) Encargado(a) de Logística
- H) Carabineros de Río Seco
- I) Bomberos de Laguna Blanca
- J) Empresas Privadas establecidas en la Comuna

3.5 Integrantes y sus funciones Antes de la Emergencia, Durante la Emergencia y Después de la Emergencia

- A) Dirección de Finanzas
- B) Secplan
- C) Dideco (Área Social)
- D) DAEM (Área de Educación)

4 TELÉFONOS DE EMERGENCIA (Nacional)

5 PLANO COMUNAL DE RÍO VERDE

6 PLANO DE ÁREAS DE SERVICIO, VILLA PONSOMBY, COMUNA DE RÍO VERDE

7 FACTORES DE RIESGO A CONSIDERAR Y PLANES DE RESPUESTA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE RÍO VERDE

7.1 Amenazas

7.2 Lugares Vulnerables

8 PLAN PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA ESPECIFICAS EN LA COMUNA

8.1 Acumulación de Nieve

8.2 Rodados, Deslizamientos de Tierras y Rocas

8.3 Desborde de cursos de Agua y Anegamientos

8.4 Interrupción de Caminos y Socavamientos

8.5 Incendios Forestales e Incendios de Infraestructuras

8.6 Accidentes de Transito

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

- 9 PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA EN LA COMUNA
 - 9.1 Alerta y Alarma
 - 9.2 Comunicación e Información
- 10 INFORMES DE EMERGENCIA
 - 10.1 Informe Preliminar
 - 10.2 Informe de Emergencia
 - 10.3 Informe Estado de Situación
 - 10.4 Informe de la población
- 11 MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 - 11.1 Responsables
 - 11.2 Convocatorias
 - 11.3 Coordinación
 - 11.4 Roles
 - 11.5 Mandos
 - 11.6 Evaluación Primaria
 - 11.7 Evaluación Secundaria
- 12 LUGAR DE FUNCIONAMIENTO, INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA COMUNA DE RÍO VERDE
 - 12.1 Direcciones y Teléfonos (Provincial-Comunal)
- 13 ALBERGUES EN LA COMUNA DE RÍO VERDE EN CASO DE EMERGENCIA.
- 14 IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL (EMERGENCIA)

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	Fecha de Documento: noviembre 2019

1. INTRODUCCIÓN:

El presente plan de emergencia permite tener en la comuna una estructura organizacional, con el fin de entregar una máxima eficiencia en el cumplimiento de las tareas antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia en la comuna de Río Verde, junto con esto el personal podrá actuar de una forma correcta y coordinada según corresponda, lo que permite tener una mejor eficiencia en los recursos y coordinación a la hora de afrontar una emergencia en los distintos niveles.

La misión del plan de emergencia comunal es planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes naturales o antrópicas a nivel comunal.

2. OBJETIVOS:

El comité de protección civil tiene como objetivo poner en práctica las distintas operaciones operativas y logísticas que permitan enfrentar la emergencia comunal.

2.1 Objetivo General:

- Establecer lineamientos para el funcionamiento y coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.

2.2 Objetivos Específicos:

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencia, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia de nivel Comunal
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.

3. INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE EMERGENCIA

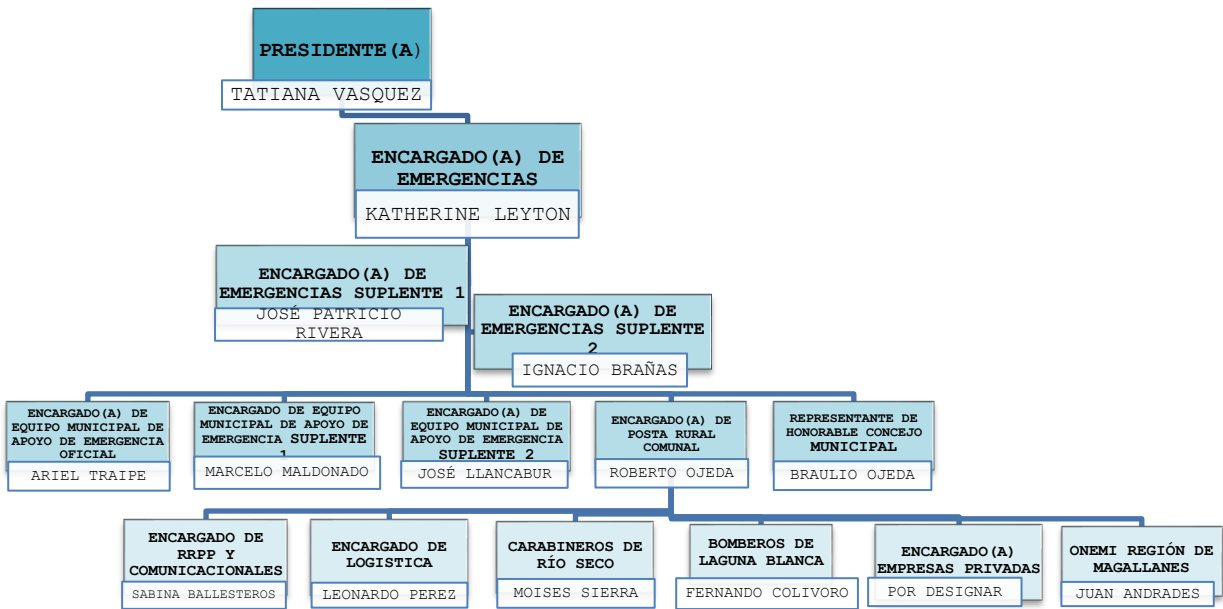
En esta comuna no existe Dirección Comunal de protección Civil y Emergencia, por lo que la Dirección de SECPLAN es la encargada de cumplir tales roles:

Presidente(a): Alcaldesa de comuna de Río Verde: Tatiana Vásquez Barrientos

- A) Encargado(a) comunal de Emergencia: Katherine Leyton Abalos
- B) Encargado(a) comunal de Emergencia Suplente 1: José Patricio Rivera Ojeda
- C) Encargado(a) comunal de Emergencia Suplente 2: Ignacio Brañas Loayza
- D) Encargado(a) Equipo Municipal de apoyo de Emergencia: 1: Ariel Traipe, 2: Marcelo Maldonado, 3: José Llancabur.

- E) Encargado(a) de Posta de Salud Rural Comunal: 1: Roberto Ojeda, 2: Liroy Gomez
- F) Representante del Honorable Concejo Municipal: 1: Braulio Ojeda
- G) Encargado(a) de Relaciones Públicas y Comunicacionales: 1: Sabina Ballesteros
- H) Encargado(a) de Logística: 1: Leonardo Perez
- I) Carabineros de Río Seco: Moisés Sierra
- J) Bomberos de Laguna Blanca: Fernando Colivoro
- K) ONEMI Región de Magallanes.
- L) Representante de Empresas Privadas establecidas en la Comuna: Por designar en mesa técnica de trabajo del año 2020.

3.1 Estructura de Comité de Protección Civil de la Comuna de Río Verde



3.2 Acciones operativas

- Las acciones operativas son las siguientes:
- Salud Pública
 - Atención comunitaria y acción social
 - Transporte
 - Comunicaciones, informaciones y estadísticas
 - Obras públicas, viviendas y servicios básicos
 - Salvataje y orden público.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

Cada uno de los integrantes del Comité de Protección Civil de la comuna de Río Verde, dispondrá de un encargado suplente ante eventualidad de que alguno de los encargados titulares no se encuentre disponible durante la emergencia.

3.3 Niveles de acción: El CPC de la comuna de Río Verde, reaccionará frente a las siguientes emergencias.

- Sequias temporales
- Contaminación ambiental
- Sismos
- Nevazones
- Aluviones
- Desplazamientos de masas.
- Derrame de sustancias peligrosas
- Incendios forestales
- Interrupción de servicios básicos
- Incendios estructurales
- Accidentes en medio de transportes
- Extravío de personas

3.4 Integrantes y sus funciones Antes de la Emergencia, Durante la Emergencia y Después de la Emergencia:

A) ENCARGADO DE EMERGENCIA

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Coordinar capacitaciones para la población en la prevención de emergencias, catástrofes y desastres. • Elaborar junto al equipo de emergencias un manual de simple uso para casos de emergencias. • Orientar y supervisar el funcionamiento de las unidades que integran el comité de emergencia. • Levantar las necesidades de la comuna en materia de emergencias. • Coordinar programas de capacitación para miembros del comité. • Establecer contacto y coordinación con las otras organizaciones comunales. • Identificar y levantar mapas de vulnerabilidades de la comuna en conjunto con el comité. • Definir microzonificación de riesgos comunales en conjunto con el comité. • Identificar en su comunidad las zonas seguras. • Comprobar la eficiencia del Plan de Emergencia a través de ejercicios de simulación en conjunto con el equipo municipal de emergencias. • Gestionar los apoyos de ONEMI regional.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

DURANTE LA EMERGENCIA
• Activar el centro de operaciones de emergencia. • Realizar reunión de coordinación con integrantes del comité comunal de emergencia. • Orientar a las personas hacia los lugares donde puedan evacuar. • Establecer sistemas de comunicación que permitan tener informada a la población en conjunto con el encargado de comunicaciones. • Activar el sistema de protección civil. • Gestionar el flujo de información hacia la ONEMI Regional.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Retroalimentación con las demás unidades, integrantes del comité de emergencia. • Incentivar a la población para que se incorporen a las labores de rehabilitación y reconstrucción cuando corresponda. • Evaluar la aplicación del Plan de Emergencia para adoptar las medidas correctivas.

B) ENCARGADO DE EMERGENCIA SUBROGANTE 1 Y 2

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Disponer al CPC mapas, cartas, planos y gráficos de la comuna, necesarios para localizar los riesgos vulnerables y facilitar la prevención ante una emergencia o desastre. • Coordinar mantención y limpieza de caminos, puentes, cunetas y alcantarillas. Con el objeto de efectuar trabajos de mitigación ante una emergencia o desastre. • Coordinar maquinaria pesada de vialidad, construcción y reparación de puentes a objeto de brindar un mejoramiento de vías de acceso rural, con las correspondientes señalizaciones.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Coordinar la ejecución de las tareas de reposición de suministros básicos, tales como electricidad y agua. • Coordinar el despeje y habilitación primaria de vías rurales. • Verificar y diagnosticar el estado de las infraestructuras comunales (puentes, caminos...).

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Participan en reuniones técnicas Municipales para poner en práctica el Plan de Reconstrucción. • Implementar programas de reconstrucción. • Evaluar programas de reconstrucción.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

C) ENCARGADO (A) DE EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO DE EMERGENCIA

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Elaborar junto al Encargado de Emergencias un manual de simple uso para casos de emergencias. • Elaborar un listado de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para las emergencias. • Preparar los instrumentos y maquinarias necesarias para el funcionamiento del centro de operaciones. • Comprobar la eficiencia del Plan de Emergencia a través de ejercicios de simulación en conjunto con el encargado de emergencias.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Asistencia a reunión de coordinación con integrantes del comité comunal de emergencia. • Apoyo al encargado de emergencia en gestión del flujo de información hacia la ONEMI Regional.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Participan en reuniones técnicas Municipales para poner en práctica el Plan de Reconstrucción. • Realizar un censo para conocer las personas que sufrieron daños a causa de la emergencia.

D) ENCARGADO (A) DE POSTA RURAL VILLA PONSOMBY (ÁREA DE SALUD)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Realizar campañas de prevención, educación en salud y saneamiento básico. • Capacitar a la población sobre el manejo de técnicas de purificación de agua. • Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios. • Gestionar la obtención de medicamentos, equipo y proyectos de equipamiento técnico (Botiquines). • Llevar el control de los problemas de salud de la comunidad. • Verificar que los albergues reúnan todas las condiciones de higiene y saneamiento básico.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

DURANTE LA EMERGENCIA
• La activación de los grupos capacitados en el área de la salud. • Registrar a la población afectada física y psicológicamente. • Atender a los enfermos y heridos afectados. • Coordinar el proceso de saneamiento básico. • Controlar el correcto uso del agua. • Coordinar y desarrollar campañas de vacunación (si es necesario según la emergencia). • Controlar el estado de los alimentos que se consumen en los albergues, calidad, cantidad y vencimiento.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Organizar, activar y coordinar el desempeño de brigadas de saneamiento. • Dar seguimiento a medidas de control sanitario. • Gestionar la rehabilitación de centros de salud y botiquines. • Incorporarse a las acciones de rehabilitación de personas afectadas.

E) REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Apoyar al encargado comunal de emergencia en la búsqueda permanente de capacitación para la población en la prevención de desastres. • Apoyar en la captación y coordinación de programas de capacitación para miembros del comité.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Apoyar al encargado comunal de emergencia en la activación del centro de operaciones de emergencias. • Ayudar a organizar grupos de trabajo y apoyo dentro del comité de emergencia.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Participan en reuniones técnicas municipales que pongan en práctica el Plan de Reconstrucción. • Apoyar en la implementación de programas de reconstrucción. • Evaluar la aplicación del Plan de Emergencia para adoptar las medidas correctivas. • Apoyar a otras unidades del comité de emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

F) ENCARGADO(A) DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONALES

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Revisar periódicamente el estado de los equipos comunicacionales con los cuales cuenta la comuna. • Elaborar un listado de las radios comunicacionales existentes y operativas en la comuna y la provincia. • Contar con un listado actualizado de los teléfonos de emergencia.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Activar los sistemas de comunicación ubicado en el centro de operaciones (municipalidad). • Establecer sistemas de comunicación que permitan tener informada a la población en conjunto con el encargado de emergencia. • Tomar contacto con algún organismo gubernamental (Gobernación, ONEMI, etc.). • Mantener informada a todas las unidades de emergencia. • Remitir información a todas las unidades de emergencia. • Remitir información y antecedentes solicitados por organismos del Estado.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Continuar solicitando y remitiendo información. • Elaborar un informe con los puntos críticos de comunicación en la comuna. • Apoyar a otras unidades del Comité de Emergencia.

G) ENCARGADO(A) DE LOGÍSTICA (ADQUISICIONES)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Elaborar el inventario de recursos humanos, materiales, transporte público y privado, existentes en la comuna. • Seleccionar los lugares de albergues y bodegas o centros de recepción y distribución de ayuda humanitaria en coordinación con el Departamento de Salud (posta). • Gestionar la obtención de medicamentos y víveres en coordinación con la comisión de salud.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Coordinar la recepción, administración y distribución de ayuda a los damnificados en los albergues. • Coordinar el traslado de miembros del comité y comisiones. • Coordinar el traslado de los damnificados a los lugares de albergue. • Coordinar el traslado de equipos de socorro, de evacuación y rescate. • Llevar el control del movimiento de recursos y equipo disponible durante la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Continuar administrando adecuadamente la ayuda y proporcionarla las personas que lo requieran. • Coordinar el traslado de los damnificados a sus viviendas o a los lugares donde permanecerán después de la emergencia. • Llevar el control del movimiento de recursos y equipo disponible durante la rehabilitación y la reconstrucción.

H) CARABINEROS (RÍO SECO)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Organizar y ejecutar procesos de capacitación para la unidad, en este caso el Reten de Río Seco, sobre aspectos de seguridad en desastres. • Elaborar inventario de recursos y equipos disponibles. • Coordinar con la unidad de bomberos la determinación de zonas de seguridad. • Apoyar y monitorear acciones de prevención y mitigación en zonas de riesgo. • Participar en la elaboración y socialización del mapa de riesgo.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Señalizar las zonas afectadas, principalmente las de mayor riesgo. • Brindar seguridad a personas, viviendas y albergues. • Brindar seguridad a la unidad de bomberos, en las actividades de búsqueda y rescate. • Controlar el tránsito de vehículos y personas. • Establecer y aplicar medidas y sanciones de control (multas, reglas de circulación...)

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Continuar con la vigilancia de zonas afectadas y otras zonas no habilitadas. • Monitoreo y señalización de zonas afectadas con la unidad de bomberos. • Elaborar un informe de actividades realizadas y su efectividad. • Revisar el plan de seguridad y hacer los ajustes necesarios.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

I) **BOMBEROS (LAGUNA BLANCA)** Los habitantes de la comuna que son bomberos activos en Laguna Blanca, deben velar por el cumplimiento de lo siguiente:

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Capacitar a las personas sobre el uso de rutas de evacuación. • Elaborar inventario de recursos para evacuación y rescate. • Gestionar la obtención de equipos para evaluación y rescate. • Elaborar en coordinación con la comisión del DAEM un censo de población en zonas de riesgo (población vulnerable). • Elaborar en conjunto con las demás unidades que integran el comité, un mapa de riesgo de la comunidad (zonas peligrosas).

DURANTE LA EMERGENCIA
• Guiar a las personas afectadas hacia los centros de albergues o zonas seguras. • Buscar a las personas desaparecidas y rescatarlas. • Brindar los primeros auxilios a las personas rescatadas. • Coordinar el transporte de víctimas o afectados a los centros de ayuda de primeros auxilios o centros de atención especializados.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Monitoreo y señalización de zonas afectadas o de potencial riesgo en coordinación con Carabineros de Chile. • Elaborar un informe de asistencias brindadas (afectados, evacuados, heridos...). • Colaborar con las demás unidades de emergencia.

J) **ONEMI REGIÓN DE MAGALLANES**

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando al Municipio planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Coordinar en conjunto con el Municipio y las instituciones públicas y privadas involucradas en la emergencia, la acción de planificación y la coordinación de los recursos para atender emergencias de origen natural o provocadas por la acción humana. • Informar a la comunidad sobre la situación actual de la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Informar a la comunidad sobre los resultados de los planes de emergencia ejecutados, estadísticas de heridos, desastres naturales o infraestructura pública dañada producto del incidente. • Retroalimentar los planes de acción, para observar falencias y/o aprendizajes.

K) ENCARGADO DE EMPRESAS PRIVADAS ESTABLECIDAS EN LA COMUNA (REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Colaborar en la preparación de convenios con actores privados estratégicos ante la emergencia. • Colaborar en la entrega de información a los actores privados sobre el Plan de Emergencia Comunal.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Colaborar en la coordinación en el suministro de bienes y servicios para el comité de emergencia. • Colaborar con vehículos motorizados para trasladar alimentos a los lugares de albergue o centro de acopio.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Apoyar en el traslado de los damnificados a sus viviendas o a los lugares donde permanecerán después de la emergencia. • Apoyar otras unidades.

3.5 Direcciones, Unidades Municipales y de Servicios incorporados, tienen las siguientes funciones para los planes de acción del Plan de Protección Civil:

A) DIRECCIÓN DE FINANZAS

DURANTE LA EMERGENCIA
• Realizar labores administrativas internas para realizar compras de carácter urgente o imprevisto. • Gestionar con proveedores la entrega inmediata de las compras realizadas.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Participar de reuniones técnicas municipales que tengan relación con el Plan de Reconstrucción. • Observar con criterios financieros la implementación de los programas municipales o externos en la reconstrucción.

B) SECPLAN

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Contar con un listado de posibles fuentes de financiamiento relacionados con la reconstrucción de la comuna o ayuda en general.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Trabajar en la elaboración de informes de evaluación de daños en terreno de infraestructuras y servicios.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Participar de reuniones técnicas municipales que tengan relación con el Plan de Reconstrucción. • Evaluar y proponer ideas de proyecto para colaborar en el Plan de Reconstrucción.

C) DIDECO (Área Social)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Capacitar a los dirigentes sobre el Plan de Protección Civil y Manual de Procedimientos. • Capacitar a funcionarios municipales sobre técnicas de aplicación de instrumentos de medición social (FIBE y otros). • Tener un diagnóstico municipal y comunitario que dé cuenta de los recursos disponibles para enfrentar las emergencias. • Coordinar con el DAEM y Posta de atención primaria, acciones que permitan identificar, evaluar e implementar albergues en los distintos sectores de la comuna.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Proporcionar información al centro de operaciones de protección civil y emergencia acerca del número de trabajadores afectados por la paralización, destrucción o daños por el efecto de la emergencia. • Implementar el sistema único de encuesta de damnificados. • Coordinar la ejecución de un catastro de los daños ocasionados por el desastre, relacionados con la infraestructura y producción. • Coordinar la implementación y administración del o los centros de recepción y distribución de ayudas en cada sector de la comuna,

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

además la clasificación de especies y elementos recibidos. • Coordinar la difusión de instrucciones y recomendaciones sanitarias para la población. • Coordinar la distribución de albergados damnificados en conjunto con los Departamentos de Educación, Salud y Social. • Preparar Ficha Básica de Emergencia (FIBE) para ser enviada a Gobernación Provincial. • Disponer de bodegas para el almacenaje de los víveres y alimentos. • Administrar el stock de las bodegas de emergencia y la recepción de la ayuda, informando de ello al director comunal de protección civil, tanto de las existencias en bodega, ayuda recibida y entregada. • Habilitar, administrar y poner en funcionamiento la cocina para la preparación de alimentos.
--

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Participa en reuniones técnicas municipales que pongan en práctica el Plan de Reconstrucción. • Implementar programas de reconstrucción y evaluar programas de reconstrucción.

D) DAEM (Área de Educación)

ANTES DE LA EMERGENCIA
• Realizar campañas de prevención y educación sobre los desastres y los preparativos para emergencias con toda la población. • Realizar ejercicios de simulación y simulacros. • Dar a conocer el Plan de Emergencia a la comunidad a través de reuniones y dejarlos en lugares públicos accesibles para su conocimiento. • Colaborar permanentemente en la búsqueda de capacitaciones en procedimientos operativos para los miembros del Comité de Emergencia y voluntarios.

DURANTE LA EMERGENCIA
• Elaborar censo de población afectada. • Informar a la población sobre las normas y procedimientos a seguir durante la emergencia. • Brindar apoyo a las demás unidades. • Organizar los grupos de trabajo y apoyo dentro del o los albergues. • Brindar apoyo emocional a la población afectada.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

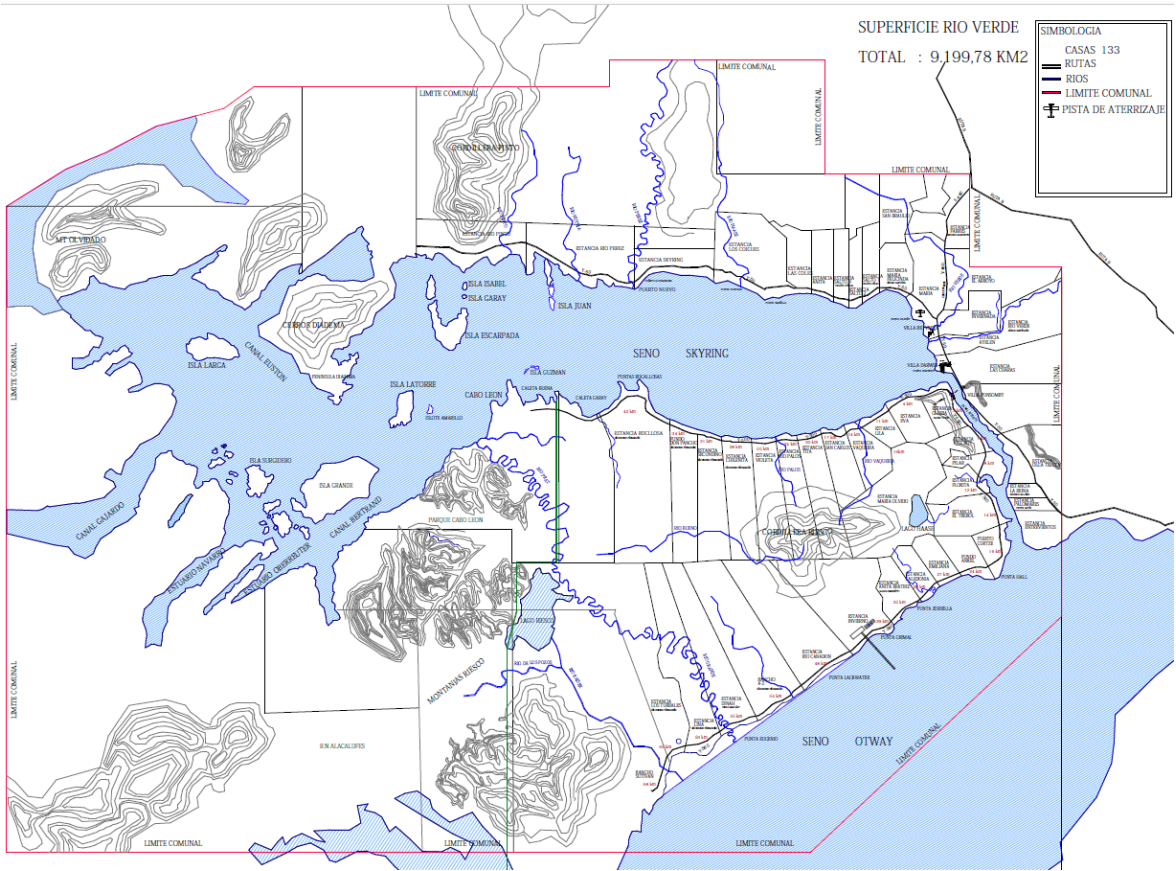
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Elaborar informes sobre la atención brindada a las personas afectadas y atendidas en el o los albergues. • Programar y desarrollar acciones de apoyo emocional para la población afectada. • Organizar grupos de trabajo y roles de estos, para la etapa de rehabilitación.

4. TELÉFONOS DE EMERGENCIA (Nacional-Regional)

AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
INCENDIOS FORESTALES	130
INVESTIGACIONES (PDI)	134
FONO DROGAS	135
SERVICIO DE BÚSQUEDA Y RESCATE MARÍTIMO	137
RESCATE AÉREO	138
INFORMACIONES POLICIALES	139
FONO NIÑOS	147
FONO FAMILIA (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)	149
INSTITUCIÓN	
POLICÍA DE INVESTIGACIONES (PDI) PUNTA ARENAS	(61)- 2200000
HOSPITAL REGIONAL	(61)- 2205000
S.A.M.U. (AMBULANCIAS)	(61)- 2291890
CRUZ ROJA PUNTA ARENAS	(61)- 2242156
FONO DROGAS CONACE	188-800-100-800
FONO SIDA	(61)- 2223215
CUERPO DE SOCORRO ANDINO	(2)- 6994764
INCENDIOS FORESTALES PUNTA ARENAS	(61)- 230681
SUBCOMISARIA RIO SECO	(61)- 2761118 (61)- 2761127

GOBERNACIÓN MARÍTIMA PUNTA ARENAS	(61)- 2201103
GOBERNACIÓN MARÍTIMA PUERTO NATALES	(61)- 2411570
ONEMI REGIÓN DE MAGALLANES	(56) 612226733 (61)2242371 (61)2243546

5. PLANO COMUNAL DE RÍO VERDE



6. PLANO DE ÁREA DE SERVICIOS, VILLA PONSOMBY COMUNA DE RÍO VERDE



7. FACTORES DE RIESGO A CONSIDERAR Y PLANES DE RESPUESTA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE RÍO VERDE

7.1 Amenazas: Las amenazas que existen en la comuna de Río Verde son las siguientes:

ACUMULACIÓN DE NIEVE	RODADOS, DESIZAMIENTOS DE TIERRA Y ROCAS	SOCAVAMIENTOS	DESBORDES DE CURSO DE AGUAS
INTERRUPCIÓN DE CAMINOS	ANEGAMIENTOS	INCENDIOS FORESTALES Y DE INFRAESTRUCTURA	ACCIDENTES DE TRÁNSITO

7.2 Lugares Vulnerables: los lugares vulnerables son los siguientes:

ACUMULACIÓN DE NIEVE	Sector Ea. Entre Vientos, Olga Teresa, Cruce Fabres, Las Coles y Los Coigues.
RODADOS, DESLIZAMIENTOS DE TIERRA Y ROCAS	Ruta Y-50 del km. 35 al km. 40, Ruta Y-560 entre km.45 al km. 55
DESBORDE DE CURSOS DE AGUAS Y ANEGAMIENTOS	Isla Riesco. Ruta Y-50 del km. 50 al km. 55, Ruta Y-560 desde el km. 55 al km. 60
INTERRUPCIÓN DE CAMINOS Y SOCAVAMIENTOS	Isla Riesco y Ruta Y-50 desde el km. 45 hasta el km. 80 Ruta Y-500, Ruta Y-560 desde el km. 45, Ruta Y-50 desde el km. 43 al km. 80
INCENDIOS FORESTALES E INCENDIOS EN INFRAESTRUCTURAS	Toda la comuna.
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Toda la comuna.

Los factores de riesgos a considerar para situaciones de emergencia, la cual serán abarcados por planes de respuesta son los siguientes:

Acumulación de nieve: Cuando la acumulación de nieve en Estancias o en rutas de la comuna no permita una conexión y deje un territorio aislado.

Rodados, deslizamientos de tierra y rocas: Cuando estos no permitan el paso y dejen sin conexión una ruta de la comuna o cuando el deslizamiento de estos produzca un accidente a una persona que esté pasando por algún tramo de territorio de la comuna.

Socavamientos: Cuando sean de consideración y dejen estados de aislamiento en la comuna.

Desborde de cursos de aguas: Cuando pasen a las rutas y dañen el paso de conexión entre partes de la comuna.

Interrupción de caminos: Cuando estos sean interrumpidos por malas condiciones climáticas, de mantención o de emergencia por socavones, rodados, deslizamientos de tierra y rocas.

Incendios Forestales e Incendios en infraestructuras: Incendios forestales de magnitud e incontrolables e incendios en infraestructuras ya sea habitables o no habitables.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

Accidentes de tránsito: Todos los accidentes en rutas de la comuna, ya sea por choques, volcamientos entre otros

8. PLAN PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS ESPECIFICAS EN LA COMUNA

8.1 Acumulación de Nieve

Definición de riesgo: frecuentemente por las nevazones intensas y prolongadas, se produce bloqueo en los caminos o de ingreso a estancias, ya sea por periodos breves o prolongados.

Mando: Ilustre Municipalidad de Río Verde, Encargado de emergencia.

Medios que participan: Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, Posta rural de Río Verde, I. Municipalidad de Río Verde, Particulares.

Antes de la emergencia: la Ilustre Municipalidad de Río Verde, a través del Encargado de Emergencias o su subrogante que solicite apoyo a la Dirección de Vialidad en caso de que se produzca una emergencia en las rutas de acceso de la comuna. Ante situaciones climáticas adversas se tomará acuerdo a nivel del comité de emergencia la solución al abastecimiento de alimentos básicos para la población.

Durante la emergencia: El Encargado de Emergencias junto con la alcaldesa comunicará la situación a la Gobernación Provincial de Magallanes. Se solicitará apoyo para abastecer de alimentos de primera necesidad a la población en caso de que la emergencia lo amerite Los alimentos deberán ser distribuidos a la población a través de las pautas dispuestas por el comité de emergencia, con ayuda de Carabineros de Chile. Se dispondrá de la totalidad de los medios comunales y del apoyo provincial para despejar las vías terrestres de acceso a la comuna o las estancias que quedaran aisladas, cuya operación estará a cargo de la Dirección de Vialidad, quien coordinará los medios disponibles hasta normalizar dicha situación.

Después de la emergencia: se evaluará los daños a nivel de los servicios públicos y se informará a la Gobernación Provincial de Magallanes por medio de la I. Municipalidad de Río Verde.

8.2 Rodados, Deslizamientos de Tierra y Rocas

Definición del riesgo: Desborde de quebradas de cerros, rodamiento de piedras y rocas a rutas o localidades habitadas.

Mando: I. Municipalidad de Río Verde, Encargado de Emergencia.

Medios que participan: I. municipalidad de Río Verde, Dirección de Vialidad, y en caso de que produzca un accidente participa la Posta rural de Río Verde, Bomberos y Carabineros.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

Antes de la emergencia: Se debe enviar registro trimestral desde la I. Municipalidad del estado de las quebradas y de los puntos que poseen factibilidad de derrumbes o deslizamientos a la Dirección de Vialidad, indicando los puntos de alto riesgo para solicitar mantención de estos.

Durante la emergencia: conocida la situación se comunicará a la alcaldesa señora Tatiana Vasquez Barrientos y se coordinará con los organismos pertinentes según la gravedad de lo sucedido, el Encargado de Emergencias o su subrogante deberá coordinar pasos a seguir, según la gravedad de lo acontecido.

Después de la emergencia: deberá informarse al comité de emergencia si existen damnificados y si no los hay cual fue el reporte de solución de los medios que participan en la emergencia.

8.3 Desborde de Cursos de Agua y Anegamientos

Definición de riesgo: crecidas de marea en distintos sectores de la comuna, ya sea en Isla Riesco y Continente.

Mando: Ilustre Municipalidad de Río Verde, Encargado de Emergencia.

Medios que participan: Según la emergencia presentada, si solo es crecida y corte de camino, se debe realizar coordinación con Dirección de Vialidad o con empresa encargada de conservación de rutas, aplicando estado de emergencia en reparación de camino.

Si se produce socavón con vehículos o personas se debe accionar coordinación con cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, Posta rural de Río Verde y particulares.

Antes de la emergencia: ejecutar las acciones pertinentes con vialidad y con los organismos pertinentes en realizar mantenciones de áreas previo al invierno y coordinar plan de acción con números telefónicos de los encargados.

Durante la emergencia: conocida la situación se comunicará a la alcaldesa señora Tatiana Vasquez Barrientos y se coordinará con los organismos pertinentes según la gravedad de lo sucedido, el Encargado de Emergencias o su subrogante deberá coordinar pasos a seguir, según la gravedad de lo acontecido.

Después de la emergencia: deberá informarse al comité de emergencia si existen damnificados y si no los hay cual fue el reporte de solución de los medios que participan en la emergencia.

8.4 Interrupcion de Caminos y Socavamientos

Definición de riesgo: cortes de rutas en continente de Río Verde o en tramos de Isla Riesco.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

Mando: Ilustre Municipalidad de Río Verde, Encargado de Emergencias, Encargado de Emergencias de Vialidad.

Medios que participan: I. Municipalidad de Río Verde, Encargado de Emergencia, Dirección de Vialidad, Empresas encargadas de conservación de caminos en la comuna, Mina Invierno.

Antes de la emergencia: Solicitar estado semestral de mantención de caminos a los organismos pertinentes y de trabajos realizados durante los últimos meses.

Durante la emergencia: Se debe coordinar con los organismos pertinentes según el tramo de ruta a reparar o solicitar apoyo de solución ante la emergencia.

Después de la emergencia: deberá informarse al comité de emergencia la solución entregada y los tiempos de reparación de ruta para que sea informado de manera oficial a la comuna por medio del encargado de RRPP.

8.5 Incendios Forestales e Incendios en Infraestructuras

Definición de riesgo: Se considera aquel incendio que se produzca en las cercanías o en las zonas pobladas y que por su magnitud y características sea inminente su propagación hacia las zonas pobladas o edificaciones rurales.

Mando: Corporación Nacional Forestal (CONAF) como primera opción de activación y comunicación, en el caso de que comience como incendio forestal y bomberos como primera opción en el caso que comience en cualquier casa habitación, edificios públicos o infraestructura en general. (siempre con coordinación oficial del encargado de emergencias o uno de sus subrogantes).

Medios que participan: Conaf, Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, Posta rural de Río Verde, I. Municipalidad de Río Verde y Particulares.

Antes de la emergencia: CONAF mantienen un plan de manejo del fuego a nivel regional y aplicable a esta comuna de Río Verde, a través del apoyo que a las siguientes instrucciones puedan efectuar para el control del incendio (en el caso de incendio forestal).

BOMBEROS, mantienen un plan de ataque del fuego considerando los diferentes factores a determinar la magnitud del incendio considerando tiempo, distancia, abastecimiento de agua, dimensiones estructurales, cantidad de personas afectadas e involucradas por el incendio.

La comuna de Río Verde debe contar con un plan de acción en el caso de uno de estos siniestros para realizar de manera expedita la coordinación con CONAF o BOMBEROS, según sea el caso.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

Durante la emergencia: Deberán inmediatamente evacuar y proteger a la población que se encuentra en riesgo, por propagación del fuego. Posteriormente se efectuarán las acciones de prevención y control necesario para controlar su avance (incendio forestal).

Si este se produce en una infraestructura existente, se debe evacuar rápidamente, además se debe coordinar plan de acción para contener el fuego mientras llega el carro de bomberos a la comuna, quienes deberán preocuparse de que el fuego no se propague.

Funciones y Procedimientos: Si este comienza como incendio forestal o se desarrolla en área de forestación el cuerpo de bomberos deberá apoyar a Conaf y equipos durante la emergencia, es de suma importancia que queden a lo menos dos encargados de área en Villa Ponsomby (Villa Municipal), ante cualquier requerimiento de emergencia.

Si se produce en área habitada el cuerpo de bomberos debe llevar a cabo su operativo de emergencia de incendio con el correspondiente llamado o toque de sirena.

Carabineros de Chile: dispondrá medidas especiales de control policial en áreas y vías de tránsito afectados por las emergencias, además dispondrá medidas especiales de control policial, despejará zona de riesgo y cerrará perímetro en el caso de ser incendio de zona habitada, permitiendo solo el ingreso a voluntarios de bomberos o encargado de emergencia.

Posta Rural de Río Verde: dispondrá del desplazamiento de ambulancias al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación del herido o asfixiado a solicitud del coordinador de la emergencia.

Municipalidad de Río Verde: dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar a Conaf o bomberos, considerando vehículos, herramientas, equipos disponibles y personal, que el coordinador de emergencia solicite.

Se debe implementar un instructivo los pasos a seguir en caso de emergencia de incendio de infraestructura en el caso que suceda en la Villa Municipal, ante esto debe existir un protocolo de acción para todos los integrantes del comité de protección civil.

Encargado de RRPP: Es quien deberá coordinar la información oficial de lo que acontece o acontecido a los medios de comunicación.

8.6 Accidentes de Tránsito

Definición de riesgo: debido a las dificultades que presentan las rutas de nuestra comuna en particular, existen altos niveles de riesgo que posibilitan un accidente vehicular. Voladeros de nieve, voladeros de polvo en suspensión, lluvia, escarcha, nieve entre otros.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

Mando: Encargado de Emergencias comunal, Carabineros de Chile.

Medios que participan: I. Municipalidad de Río Verde, Encargado de Emergencia, Posta rural de Río Verde, Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos.

Antes de la emergencia: Se debe solicitar a Carabineros de Chile que exista mayor control del tránsito por las rutas de la comuna

Durante la emergencia: Producido un accidente carretero de proporciones, el Encargado de la Posta Rural de Río Verde debe solicitar la ayuda necesaria a través de lo dispuesto en el plan de emergencia hospitalaria de Punta Arenas, Además debe informar estado de las victimas al Encargado de Emergencias comunal, con el cual debe tener contacto continuo según informando protocolos realizados, este será el encargado de establecer comunicación con Carabineros de Chile, Bomberos o según requerimiento.

En caso de que el transito deba ser cortado, redirigido o guiado, se debe informar a Carabineros de Chile las coordenadas del accidente para solicitar mayor control carretero en el lugar del accidente.

Bomberos efectuará dentro de su ámbito las operaciones necesarias para el rescate de los accidentados si esto fuese necesario, según gravedad o dificultad para acudir a l ayuda.

El Encargado de Emergencias o su subrogante será quien debe informar a la Sra. alcaldesa de lo acontecido e indicar los procesos y protocolos realizados en la emergencia.

Después de la emergencia: Terminada la situación de emergencia, el Encargado de posta rural deberá informar al Encargado de Emergencias el número de accidentados o fallecidos, según sea el caso. Este deberá informar oficialmente a la alcaldesa comunal, a Carabineros, bomberos y todas las entidades pertinentes.

Se debe informar sobre los daños producidos (infraestructura vial, vehículos, etc.) a Carabineros quienes entregaran información oficial según lo establecido en la ley de tránsito.

9. PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA EN LA COMUNA

9.1 Alerta y Alarma

Alerta: es un estado declarado que debe conducir a mantenerse atento. Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está sucediendo.

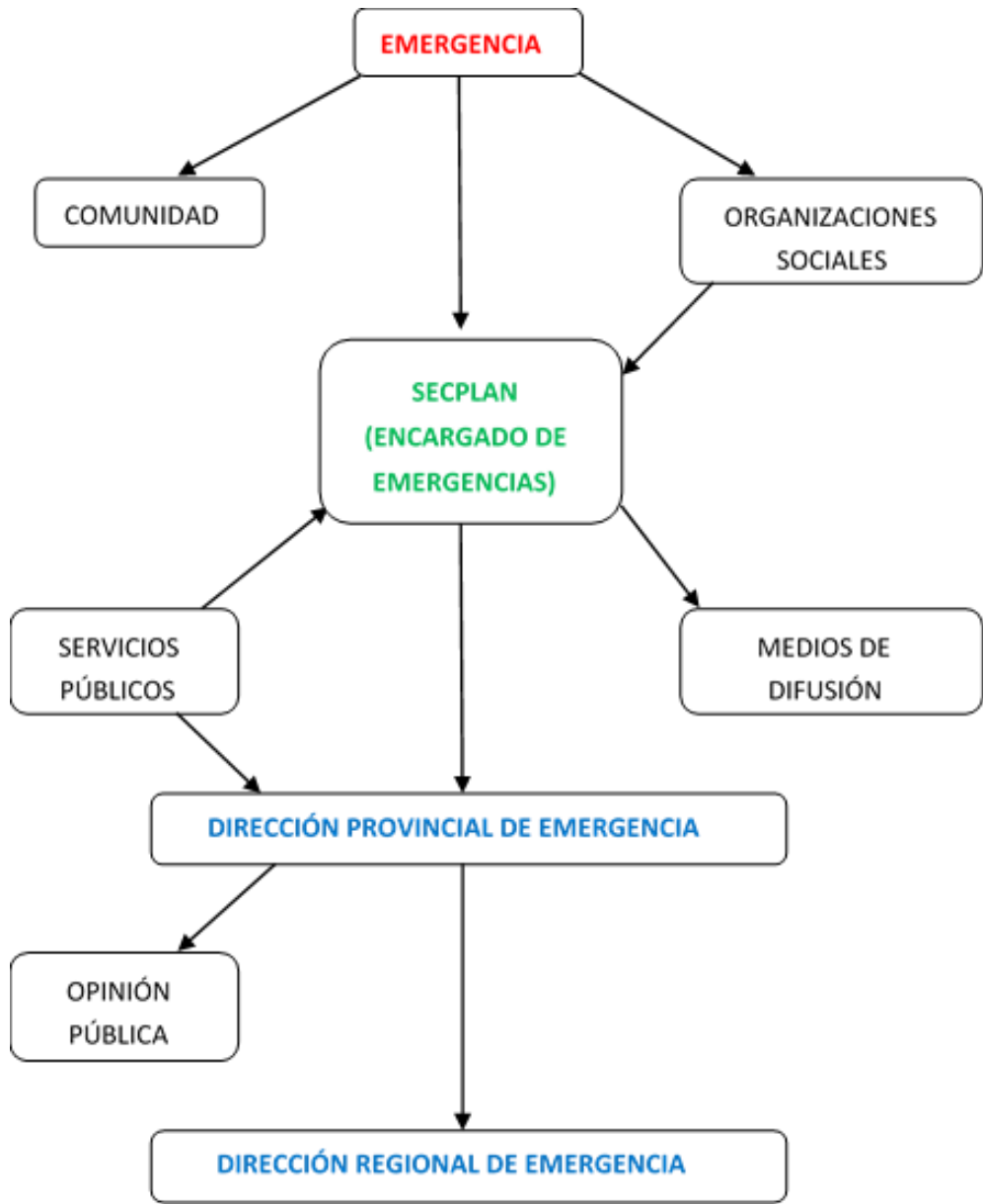
Alerta interna: es la que proporciona personas de las instituciones involucradas en la atención de situaciones de emergencia.

Alerta externa: es la que proporciona personas e instituciones ajenas al sistema de protección civil, como por ejemplo los informes meteorológicos entregados por la radio, televisión o prensa.

Alerta de origen natural: es la que generan fenómenos naturales como por ejemplo lluvias o nevazones intensas.

Alarma: es la señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo los medios a utilizar pueden ser los siguientes: campanas, timbres, sirenas, altoparlante.

9.2 Comunicación e Información: Flujo de información establecido para las emergencias.



	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Fecha de Documento: noviembre 2019	

10. INFORMES DE EMERGENCIA

10.1 Informe Preliminar

Este debe contener una apreciación inicial de todos los hechos ocurridos y debe ser la base, una vez validado, para activar los sistemas de respuestas.

Se puede elaborar con el formato de la pauta ALFA o de manera más general, de acuerdo con el medio de comunicación que se utilice.

Estos informes los elaboran las personas o instrucciones que han tomado conocimiento de la situación de emergencia porque fueron avisados o porque han constituido lo sucedido en el lugar de los hechos, finalmente se debe coordinar la realización de dicho informe con el Encargado de Emergencias quien designara un integrante del comité de protección civil para que lo desarrolle en conjunto.

Estos deberán ser enviados al Encargado comunal de Emergencias y este a su vez comunicara al Director Provincial y Regional de la ocurrencia del evento.

	PLAN DE EMERGENCIA INFORME ALFA INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA Nº 1	
1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: XII PROVINCIA: MAGALLANES COMUNA: RIO VERDE FUENTE: SECRETARIA DE PLANIFICACION FONDO:		
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI): I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII ☐ INUNDACION ☐ INCENDIO URBANO ☐ TEMPORAL ☐ SUST. PELIGROSAS ☐ DESLIZAMIENTO ☐ ACC. MULT. VICTIMAS ☐ ACT. VOLCANICA ☐ CORTE ENERGIA ELECT. ☐ INC. FORESTAL ☐ CORTE AGUA POTABLE ☐ OTRO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: INCENDIO VIVIENDAS RURALES
OCURRENCIA: HORA: 00:00 DIA: 00 MES: 00 AÑO: 2019		DIRECCIÓN / UBICACIÓN: U Villa Ponsomby km 40,7 Comuna de Río Verde R
3. DAÑOS PERSONAS: AFECTADAS: H M Total DAÑIFICADAS* HERIDAS MUERTAS DESAPARECIDAS* ALBERGADOS* (*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.		VIVIENDAS: DAÑO MENOR: ☐ DAÑO MAYOR: ☐ NO HABITABLE: ☐ DESTRUIDAS: ☐ IRRRECUPERABLE: ☐ NO EVALUADAS: ☐
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: TRASLADAR A LOS AFECTADOS A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS DONDE FAMILIARES		SERVICIOS BASICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: CORTE DE ENERGIA ELECTRICA CORTE DESUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORTE DE RED TELEFONIA CORTE DE ANTENA POSTA RURAL
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO) PERSONAL MUNICIPAL- CAMION ALJIBE- MANGUERAS CONTRA INCENDIOS		OPORTUNIDAD (TPO) REESTABLECIMIENTO:
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES ☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) ☒ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) SE NECESITAN EN SERES BASICOS PARA 9 PERSONAS. YA QUE SUS CASAS RESULTARON COMPLETAMENTE QUEMADAS Y EN ALGUNOS CASOS NO PUDIERON SACAR SUS ENSERES PERSONALES.		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL ☐ NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO ☐ NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL ☐ NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL ☐
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACION: KATHERINE LEYTON ABALOS		8. OBSERVACIONES
FECHA: 2019 HORA: 00:00		

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
	Fecha de Documento: noviembre 2019	

10.2 Informe de Emergencia

Este informe debe contener información muy detallada de la situación de emergencia que se está registrando y sus efectos inmediatos.

Se debe elaborar en un informe ALFA

El responsable de elaborar este informe es el Encargado de Emergencias comunal Subrogante 1 y si no se encuentra presente el Subrogante 2, en conjunto con miembros del comité que establezca, entregarlo al Encargado de Emergencias comunal quien deberá coordinar con el Encargado Provincial de Emergencias.

Este deberá ser enviado al Encargado Provincial de Emergencias, quien a su vez lo remitirá al Director Regional de Emergencia.

10.3 Informe Estado de Situación

Este informe debe contener registro resumido sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, daño forestal entre otros según lo acontecido, este informe es complementario al informe ALFA.

Se debe elaborar bajo la misma estructura del informe ALFA, profundizando la información que sea pertinente.

El responsable de elaborar este informe es el Encargado de Emergencias comunal Subrogante 1 y si no se encuentra presente el Subrogante 2, en conjunto con miembros del comité que establezca y con el apoyo técnico que estime necesario, entregarlo al Encargado de Emergencias comunal quien deberá coordinar con el Encargado Provincial de Emergencias.

Este deberá ser enviado al Encargado Provincial de Emergencias, quien a su vez lo remitirá al Director Regional de Emergencia.

10.4 Informe a la Población

Se debe informar a la población con el fin de disminuir la incertidumbre, su ansiedad y conmoción natural, al dimensionar objetivamente la gravedad de la situación. Debe ser oportuna, sobria y veraz.

Se debe desarrollar de forma que contenga las características de un comunicado de prensa, lo que permitirá dejar un registro claro y real de ella.

Este informe debe ser difundido por el Encargado de emergencias junto con la alcaldesa de Río Verde, y debe ser elaborado por el encargado de RRPP del comité de protección civil en donde deberá guiarse por la información establecida en el informe de emergencia y de estado de situación. Además de trabajar colaborativamente con las entidades institucionales como ONEMI, Carabineros, y bomberos.

Este informe debe ser revisado por los tres integrantes mencionados antes de entregar información a la población o a la prensa.

11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para una rápida y oportuna transmisión de la información de emergencias, los medios de comunicación entre miembros del comité de protección civil serán los siguientes:

INFORME	TELÉFONO	RADIOTRANSMISOR	CORREO ELECTRÓNICO	RADIOEMISOR A
PRELIMINAR	X	X		
EMERGENCIA	X	X		
SITUACIÓN	X	X	X	
POBLACIÓN				X

11.1 Responsables: Miembros del Comité de Protección Civil.

11.2 Convocatorias: Las personas con responsabilidad en este ámbito tendrán que autoconvocarse, es decir, concurrir sin necesidad que se les llame a participar en las situaciones de emergencia, bastará con que conozcan la alerta y la llamada.

11.3 Coordinación: La instancia de coordinación es el Comité Comunal de Emergencia, entre los miembros del Comité de Protección Civil y quien ellos estimen conveniente.

11.4 Roles: Los roles que le competen a los integrantes del Comité de Protección Civil son los siguientes:

	COORDINACIÓN GRAL.	EVALUACIÓN	DECISIÓN	BÚSQUEDA	RESCATE	SALVAMENTO	EVACUACIÓN	SEGURIDAD	IDENTIFICACIÓN	DAMNIFICADOS	ALBERGADOS	ATENCIÓN MEDICA	TRANSPORTE	SERVICIOS BÁSICOS	ESTADÍSTICAS	INFORMACIÓN COMUNIDAD
MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE	X	X	X							X	X		X	X	X	
CARABINEROS		X		X	X	X	X	X	X							
POSTA RURAL DE RÍO VERDE		X										X				
BOMBEROS		X		X	X	X	X	X								
EDUCACIÓN		X														
RADIOEMISORA																X
ÁREA SOCIAL		X								X	X					

CONAF		X		X	X	X	X								X	
SAG		X													X	
ONEMI	X	X	X				X			X				X	X	X

11.5 Mandos: La funcionalidad de este plan se distingue en tres tipos de mandos.

Mando de Autoridad: Este recae en la Autoridad Política-Administrativa del área a cubrir por la acción dispuesta (Alcaldesa, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

En el caso específico de la comuna de Río Verde corresponde a la Alcaldesa y Gobernador Provincial.

Mando de Coordinación: Corresponde al responsable de la Administración en materia de información y coordinación en la gestión de recursos (Director de Emergencias Comunal, Provincial, Regional y Nacional).
En el caso específico de la comuna de Río Verde corresponde al Director de Emergencias Comunal y Director de Emergencias Provincial.

Los mandos técnicos son los siguientes:

FACTORES DE RIESGOS	MANDO TÉCNICO
ACUMULACIÓN DE NIEVE	SECPLAN
RODADOS, DESLIZAMIENTO DE TIERRA Y ROCAS	SECPLAN
SOCAVAMIENTOS	SECPLAN
DESBORDE DE CURSOS DE AGUA	SECPLAN
INTERRUPCION DE CAMINOS	CONAF
INCENDIOS FORESTALES E INCENDIOS ESTRUCTURALES	CONAF Y BOMBEROS
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	CARABINEROS

11.6 Evaluación Primaria

Esta fase implica una valoración de las consecuencias producidas por una situación de emergencia, constituye una labor destinada a determinar las reales dimensiones del problema y debe estar a cargo del Comité Comunal de Protección Civil.

Decisiones: Según los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el mando conjunto adoptara las decisiones de atención hacia las personas.

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	Fecha de Documento: noviembre 2019

11.7 Evaluación Secundaria

Esta evaluación tiene por finalidad disponer de antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso. El énfasis que se ponga en esta evaluación va a depender de la magnitud del evento.

Esta fase a cargo del Comité de Protección Civil permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir los errores o mejorar lo realizado.

12. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO, INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA COMUNA DE RÍO VERDE

12.1 Direcciones y Teléfonos (ENCARGADOS)

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE, POSTA RURAL DE RÍO VERDE, ESCUELA BERNARDO DE BRUYNE G-33	VILLA PONSOMBY, RÍO VERDE	(61) - 2311125 (61) - 2311122 (61) - 2311137

ENCARGADO (A) DE EMERGENCIAS (Titular)	
Nombre:	Katherine Leyton Abalos
Cargo:	SECPLAN
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	976169644
E-mail:	secplan@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°11 Villa Ponsomby, Río Verde
ENCARGADO (A) DE EMERGENCIAS (Suplente 1)	
Nombre:	José Patricio Rivera Ojeda
Cargo:	Encargado de Servicios Menores
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56944778521
E-mail:	serviciosmenores@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°5 Villa Ponsomby, Río Verde
ENCARGADO (A) DE EMERGENCIAS (Suplente 2)	
Nombre:	Ignacio Brañas Loayza
Cargo:	Profesional de apoyo SECPLAN
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	995444420
E-mail:	arquitecto@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°8 Villa Ponsomby, Río Verde

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	Fecha de Documento: noviembre 2019

ENCARGADO(A) DE EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO DE EMERGENCIA	
Nombre:	Ariel Traipe Millalonco
Cargo:	Administrativo de Servicios Menores
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56944778523
E-mail:	usm@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal S/N Villa Ponsomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO DE EMERGENCIA (Suplente 1)	
Nombre:	Marcelo Maldonado Concha
Cargo:	Administrativo de Secretaría Municipal
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56971359233
E-mail:	oirs@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°6 Villa Ponsomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO DE EMERGENCIA (Suplente 2)	
Nombre:	José Miguel Llancabur
Cargo:	Secretario Municipal
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56994232678
E-mail:	Secretario municipal@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°9 Villa Ponsomby, Río Verde

ENCARGADO(A) DE POSTA DE SALUD RURAL	
Nombre:	Roberto Ojeda
Cargo:	Encargado de Posta rural de Río Verde
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56944487887
E-mail:	postarural@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°19 Villa Ponsomby, Río Verde
ENCARGADO(A) DE POSTA DE SALUD RURAL	
Nombre:	Liroy Gomez
Cargo:	Técnico Paramédico de Posta rural de Río Verde
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56944487885
E-mail:	serviciosmenores@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°18 Villa Ponsomby, Río Verde

REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
Nombre:	Braulio Ojeda
Cargo:	Concejal
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56996401298
E-mail:	Sanbraulio.rioverde@gmail.com
Dirección:	Estancia San Braulio, Comuna de Río Verde

	PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	Fecha de Documento: noviembre 2019

ENCARGADO (A) DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONALES	
Nombre:	Sabina Ballesteros Vargas
Cargo:	DIDECO
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56961934673
E-mail:	dideco@rioverde.cl
Dirección:	Vivienda Municipal N°12 Villa Ponsomby, Río Verde

ENCARGADO DE LOGÍSTICA	
Nombre:	Leonardo Perez
Cargo:	Administrativo SECPLAN
Fonos:	61-2311125 / 61-2311122 / 61-2311137
Móvil:	+56987781207
E-mail:	adminsecplan@rioverde.cl
Dirección:	Población Gobernador Phillipi, pje. Julio Von Loppen 01523, Punta Arenas

CARABINEROS DE RÍO SECO	
Nombre:	Moisés Sierra
Cargo:	Teniente (Subcomisaria de Río Seco)
Fonos:	
Móvil:	+56959370123
E-mail:	
Dirección:	Km. 13,5 ruta 9 norte, Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena.

BOMBEROS DE LAGUNA BLANCA	
Nombre:	Fernando Colivoro Ojeda
Cargo:	Capitán de la novena compañía de bomberos de la comuna de Laguna Blanca
Fonos:	
Móvil:	+56977395023 / +56989040191
E-mail:	Fernando.colivoro@mlagunablanca.cl
Dirección:	Km. 100 ruta 9 norte Villa Tehuelches, región de Magallanes y la Antártica Chilena

ONEMI PUNTA ARENAS	
Nombre:	Juan Carlos Andrades Careaga
Cargo:	Director ONEMI Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
Fonos:	(56) 612226733 - 612242371 - 612243546
Móvil:	+56956079463
E-mail:	jandrades@onemi.gov.cl
Dirección:	venida Colón N° 105 - Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena

13 ALBERGUES EN LA COMUNA DE RÍO VERDE EN CASO DE EMERGENCIA

RECINTO	DIRECCIÓN
GIMNASIO MUNICIPAL	COMUNA DE RÍO VERDE
COMEDOR COMUNITARIO	VILLA PONSOMBY, COMUNA DE RÍO VERDE
ESCUELA BERNARDO DE BRUYNE G-33	VILLA PONSOMBY, COMUNA DE RÍO VERDE
CENTRO DE ACOPIO	
MUNICIPALIDAD	VILLA PONSOMBY, COMUNA DE RÍO VERDE
POSTA RURAL	VILLA PONSOMBY, COMUNA DE RÍO VERDE

Los albergues designados en la comuna de Río Verde van en el siguiente orden según necesidad, Gimnasio Municipal, Comedor Comunitario, Escuela Bernardo de Bruyne G-33, estos establecimientos cuentan con todos los servicios básicos, (luz, agua, gas), cocina y baños habilitados, sin embargo, no se cuenta con camas ni ropa de camas en caso de tener que albergar habitantes en caso de siniestro. Los centros de acopio oficial que tendremos en caso de emergencia van en el siguiente orden, Municipalidad de Río Verde y luego Posta rural.

14 IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL (EMERGENCIA)

- 1.- Radios portátiles de alto alcance tipo profesional, para los integrantes del Comité de Protección Civil.
- 3.- Chaquetas de geólogo de color rojo para todos los integrantes del Comité de Protección civil (con los respectivos bordados municipales
- 4.- Camioneta, camión o vehículo de uso exclusivo de emergencias
- 5.- Base móvil en camioneta, en municipalidad y posta rural
- 6.- camión aljibe de un mínimo de 4.000 litros
- 7.- Dos motobombas
- 8.- mangueras de 2 ½" de 2" y de 3"
- 9.- Y de conexión de mangueras
- 10.- Extintores portátiles de fuego
- 9.- Sistema de iluminación de emergencias
- 10.- Equipo electrógeno de uso exclusivo de emergencias
- 11.- Botiquín completo con todo lo necesario para una emergencia (se debe realizar el listado total con TENS de posta rural)
- 12.- Chalecos reflectantes
- 13.- Tabla espinal
- 14.- Equipo (uniforme) contra incendios o residuos tóxicos
- 15.- Botas
- 16.- Cascos con protección auditiva
- 17.- Mascarillas protectoras respiratorias con válvula y gafas antipolvo.

Katherine Leyton Abalos
Secplan I. Municipalidad de Río Verde



**PLAN DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE RÍO VERDE**
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Fecha de Documento: noviembre 2019